



VIGESIMOSEGUNDO INFORME ESTADO DE LA NACIÓN EN DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE (2015)

Transfuguismo político en Costa Rica: una reflexión exploratoria a nivel legislativo y municipal

Ileana Ávalos Rodríguez

Julio, 2016



Nota: El contenido de esta ponencia es responsabilidad del autor. El texto y las cifras de las ponencias pueden diferir de lo publicado en el Informe sobre el Estado de la Nación en el tema respectivo, debido a revisiones posteriores y consultas. En caso de encontrarse diferencia entre ambas fuentes, prevalecen las publicadas en el Informe.

Índice

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 3 |
| ACOTACIONES CONCEPTUALES AL FENÓMENO DE TRANSFUGUISMO | 3 |
| ESTUDIOS VINCULADOS CON LA PRÁCTICA DE TRANSFUGUISMO | 4 |
| ABORDAJE METODOLÓGICO | 6 |
| SELECCIÓN DE ACTORES CLAVES A ENTREVISTAR | 6 |
| NIVEL LEGISLATIVO | 6 |
| NIVEL ALCALDÍAS MUNICIPALES | 8 |
| COMPRENDIENDO EL FENÓMENO DEL TRANSFUGUISMO EN COSTA RICA | 10 |
| HALLAZGOS A NIVEL DE ASAMBLEA LEGISLATIVA. | 10 |
| <i>FORMA EN QUE SE MANEJA EL TRANSFUGUISMO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA</i> | 10 |
| <i>PERCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS</i> | 12 |
| <i>DATOS GENERALES DEL TRÁNSFUGA LEGISLATIVO</i> | 15 |
| <i>MOTIVACIONES</i> | 18 |
| <i>FACTORES DINAMIZADORES</i> | 19 |
| <i>EFFECTOS</i> | 23 |
| <i>UNA TIPOLOGÍA PARA EL TRÁNSFUGA LEGISLATIVO</i> | 25 |
| <i>CONCLUSIONES</i> | 26 |
| HALLAZGOS A NIVEL DE ALCALDÍAS MUNICIPALES. | 28 |
| <i>FORMA EN QUE SE MANEJA EL TRANSFUGUISMO EN LAS MUNICIPALIDADES</i> | 28 |
| <i>DATOS GENERALES DEL TRÁNSFUGA LOCAL</i> | 29 |
| <i>MOTIVACIONES</i> | 31 |
| <i>FACTORES DINAMIZADORES</i> | 33 |
| <i>EFFECTOS</i> | 35 |
| <i>UNA TIPOLOGÍA PARA EL TRÁNSFUGA LOCAL</i> | 35 |
| <i>CONCLUSIONES</i> | 36 |
| EL TRANSFUGUISMO EN OTRAS LATITUDES: REGULACIONES Y SANCIONES | 36 |
| A MODO DE CIERRE | 39 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 39 |

Introducción

El transfuguismo es una práctica que se ha reflejado de manera importante en diversos países y que ha ido en incremento en las últimas décadas. La misma se refiere al *“comportamiento de una persona que, habiendo sido elegida para su cargo en función de la adscripción a un determinado partido político, decide cambiar de opción partidista sin renunciar al cargo que desempeña”* (Vanaclocha y Lorenzo, 2012);

Costa Rica no es la excepción. Tanto a nivel de Asamblea Legislativa como en las alcaldías municipales este fenómeno es cada vez más común y natural, presentando importantes desafíos los cuales es menester abordar. El mismo invita a considerar el fenómeno de las lealtades partidarias y de la desideologización así como las actuales prácticas políticas en las cuales incurren los diversos actores políticos designados en cargos de elección popular.

Esta investigación procura brindar insumos para el XXII Informe Estado de la Nación justamente en términos de **cómo se concibe** el transfuguismo en Costa Rica, qué **tipos** de transfuguismo se están presentando, cuáles son las **motivaciones** que mueven a los actores políticos a incurrir en dicha práctica, qué factores dinamizan o promueven dicha práctica así como los **posibles efectos y desafíos** que esto representa para el Sistema Político y de Partidos. Adicionalmente, se ofrecerá un análisis general de cómo ha sido abordada esta práctica en otras latitudes (a nivel de regulaciones y sanciones).

Acotaciones conceptuales al fenómeno de transfuguismo

El transfuguismo no es una práctica nueva. Como bien sugiere De Esteban (1990) este es un hecho que ha estado visible en todo tiempo y en todo lugar. Sin embargo, en los últimos años diferentes analistas han puesto su mirada en este comportamiento de los actores políticos que ostentan cargos de representación reconociendo sus efectos en el sistema de partidos y en el sistema político en general.

Aunque existen prácticas de transfuguismo en diferentes latitudes, es importante reconocer que *“no siempre significa lo mismo”* en todos los países. Santolaya (2015) es claro al recordar que este término no describe la misma realidad en todas las latitudes y por tanto genera un evidente riesgo de confusión en su diagnóstico y tratamiento.

El transfuguismo en cada país se relaciona directamente con la forma en que el sistema de representación está constituido así como la lógica del sistema de partidos existente. En torno a ello, gravita también la cultura política como elemento determinante. Es por ello que es fundamental acotar lo que para efectos del presente estudio se comprenderá como transfuguismo.

A nivel de definición, se ha decidido adoptar la sugerida por Vanaclocha y Lorenzo (2012), entendiendo esta práctica como *“el comportamiento de una persona que, habiendo sido elegida para su cargo en función de la adscripción a un determinado partido político, decide cambiar de opción partidista sin renunciar al cargo que desempeña”*.

Asimismo, se han definido dos niveles en los cuales es menester analizar el transfuguismo político en Costa Rica. Un primer nivel se ubica en la Asamblea Legislativa y un segundo nivel en las municipalidades, en especial en el rol que desempeñan los alcaldes.¹

Este cambio de “opción partidista” puede verse de diferentes formas: desde la decisión de declararse diputado independiente o bien conformar o adherirse a alguna coalición legislativa, o sumarse a la fracción legislativa de otro partido político. Lo mismo ocurre a nivel de alcaldías, dónde quienes ostentan el puesto de alcalde o alcaldesa se separan del partido que les permite llegar al puesto de elección popular y deciden su labor de manera independiente o bien adherirse a otro partido político.

Se ha definido una característica fundamental que, para efectos del presente estudio, se ha considerado que debe tener el fenómeno para ser transfuguismo. Esta es que el mismo **debe afectar de manera directa la composición del órgano de representación en el cual fue electo el actor político**. Al respecto, Soriano (2002) sugiere que *“no es tráfuga quien cambia de partido antes o después de la legislatura en la que es representante, puesto que este cambio no afecta a la composición de un grupo de un órgano de representación”*. Este mismo criterio fue aplicado para los tránsfugas a nivel de alcaldías municipales.

Además, a nivel legislativo se agregaron dos criterios más para considerar a los tránsfugas políticos. El primero de ellos es que **hayan presentado oficialmente su renuncia a la Fracción Legislativa** y el segundo es que **se haya mantenido separado de la fracción del partido** con el cual asumió el puesto de elección popular por el resto del periodo legislativo en el cual transfugó.

Estudios vinculados con la práctica de transfuguismo

Se pueden encontrar aproximaciones conceptuales y estudios específicos para casos de transfuguismo desde múltiples corrientes. Los estudios anglosajones se centran particularmente en analizar el “party switching” o “floor crossing” desde su efecto en el Senado y el Congreso y no tanto a nivel local. En esta vena de análisis existe un tratamiento del transfuguismo desde la óptica del juego del poder a la hora de desligarse de su bancada temporalmente para determinadas votaciones o permanentemente al declarase independiente (principalmente en el caso de los congresistas).

Por ejemplo, Grose y Yoshinaka (2003), realizaron un estudio en el cual analizan las consencuencias electorales de las prácticas de transfuguismo por parte de congresistas titulares que han cambiado de “tendencia partidaria” dando como resultado que quienes incurren en dichas prácticas políticas tienen resultados menos alentadores en las elecciones primarias posteriores en comparación con las elecciones en las cuales originalmente fueron electos por el primer partido. Yoshinaka (2003) y (2005) también ofrece una reflexión similar. Esto permite evidenciar que, a corto plazo esta práctica podría traer réditos a quienes la practican pero al largo plazo, si el sistema de partidos es realmente robusto y sólido, podría implicar el truncar la carrera política.

Existen otro grupo de estudios que invitan reflexionar acerca del comportamiento legislativo de los congresistas o senadores en espacios de toma de decisión. Nokken (2005), abre espacio para

¹ Se deja fuera del estudio el transfuguismo en el que puedan incurrir Regidores o Síndicos a nivel municipal.

reflexionar en torno al impacto que tiene el voto de tráfugas políticos en la aprobaci3n final de decisiones a nivel de la C3mara de Representantes. En este sentido, la composici3n del 3rgano parlamentario juega un rol fundamental. Si se cuenta con mayorías s3lidas y consolidadas, el fen3meno del tráfuga podría no tener gran efecto, sin embargo, en la medida en que existe un multipartidismo y una polarizaci3n dentro de dicho 3rgano, el voto de los tráfugas cobra especial valor para lograr consolidar mayorías.

Desde la perspectiva anglosajona, ha sido menester tambi3n reflexionar en torno a c3mo el fen3meno del transfugismo se refleja en diversos países. Por ejemplo Desposanto (2005) realiza una reflexi3n similar a la de Nokken (2005), partiendo de la premisa de que la medida en que entedemos la decisiones de afiliaci3n (y por ende de transfugismo) de los actores políticos, se gana una visi3n sobre la forma en que dichos actores utilizan estas plataformas para avanzar en sus carreras. Para ello Desponsanto ofrece un modelo respecto a la alternativa que tiene un actor político de cambiar de partido o quedarse en 3l aplicado para el caso de Brasil, país en el cual el transfugismo es una pr3cticamente com3n.

Asimismo, existen muy interesantes estudios comparativos en la materia que han permitido evidenciar c3mo las condiciones de los sistemas políticos tambi3n inciden en la promoci3n o no del transfugismo. Por ejemplo, Desposanto y Scheiner (2008) realizaron un estudio comparativo entre las pr3cticas de transfugismo en Brasil y en Jap3n. Luego de su investigaci3n, concluyeron con que el sistema descentralizado brasileño ha venido a reforzar la fragmentaci3n del sistema de partidos de brasil y promovido las pr3cticas de transfugismo mientras que el sistema centralizado Japonés ha reforzado la dominaci3n de un solo partido político. Un estudio similar es realizado por Cunow (2010) vinculado al comportamiento de los actores políticos brasileños que ostentan cargos de representaci3n a nivel nacional y subnacional.

Finalmente, en esta corriente anglosajona, hay una fuerte lnea de an3lisis vinculada al estudio de la normativa “anti-transfugismo” como, por ejemplo los esfuerzos de Janda (2009)

Existe adem3s una fuerte tendencia de los te3ricos japoneses por referirse a este fen3meno, reconociendo en 3l la posibilidad de explicar los efectos que tiene el transfugismo en el sistema de partidos, como por ejemplo el estudio de Kato y Kannon (2008).

El caso del transfugismo en Italia tambi3n ha sido analizado, en especial en las esferas de C3mara de diputados mediante estudios como los de Virgilio, Giannetti y Pinto (2013)

Desde una perspectiva distinta y producto de los altos índices de transfugismo, los estudios de te3ricos espańoles son de gran relevancia tanto hist3rica como aplicativa a la hora de acercarse a este fen3meno. Asimismo, a partir de los 3ltimos ańos en Am3rica Latina se han incrementado los esfuerzos por explicar este fen3meno. Resultan menester resaltar los esfuerzos de Delgado (s.f) en Per3; Perícola y Linares (2013) y Deguiustti (2015) en Argentina, Huiza y V3zquez (2015) en El Salvador, Jim3nez (2014) a nivel de Centroam3rica, Benito (2010) en Rep3blica Dominicana, Vargas y Preti (0000) en Costa Rica, Fortín (2010) en Guatemala Rodr3guez (2008), Vilamala (2011).

Abordaje Metodológico

Con base en las aproximaciones conceptuales antes descritas así como en los estudios ya avanzados en otras latitudes y en nuestro país, se realizó una investigación que tenía el objetivo de describir y caracterizar el transfuguismo en Costa Rica a nivel de alcaldías municipales y dentro de la Asamblea Legislativa, así como evidenciar algunos de sus efectos en el Sistema de Partidos y el Sistema Político.

Dicha investigación partió de un enfoque exploratorio debido que los estudios relacionados con la materia son incipientes y escasos en Costa Rica. Con el mismo, se procura dar una visión general respecto a la dinámica del transfuguismo a nivel Legislativo, así como algunas aproximaciones en el caso de lo que sucede a nivel de alcaldías municipales.

Se procedió, en primera instancia, a realizar una **investigación documental y hemerográfica** procurando acotar los elementos conceptuales de la investigación y con ello definir el universo de investigación.

Posteriormente, se aplicaron una serie de **entrevistas semiestructuradas** a personas que fueron identificadas como potenciales tráfugas a nivel legislativo o en los puestos de alcaldías municipales.²

Adicionalmente, se realizó un análisis de los resultados de los procesamientos del Proyecto Élités Parlamentarias Latinoamericanas de la Universidad de Salamanca (Observatorio de Élités Parlamentarias en América Latina) para las legislaturas 1998 – 2002; 2002 – 2006; 2006 – 2010 y 2010 – 2014.

A continuación se constata el procedimiento de selección de la muestra que forma parte del estudio.

Selección de actores claves a entrevistar

Nivel legislativo

Se procedió a identificar la totalidad de actores políticos que, bajo los criterios teóricos definidos para el presente estudio, hubieran incurrido en transfuguismo durante alguna de las cuatro legislaturas comprendidas en el periodo 1998 – 2014. Se elige iniciar desde 1998 pues es desde esta fecha que se logra identificar la información sobre transfuguismo registrada en la Oficina de Servicios Parlamentarios. El final del periodo (2014) coincide con el final de la última legislatura completa a la fecha pues la finalidad es estudiar el fenómeno desde la óptica de los actores cuando ya han salido del puesto de elección popular por el cual son consultados.

Para la identificación de tales actores se utilizó información hemerográfica, información publicada en Vargas y Pretti (2010 y 2013) así como información provista por el Departamento de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. El cuadro No. 1 refleja la cantidad de

² Se aplicaron un total de 29 entrevistas. Tomando en cuenta las decisiones metodológicas únicamente se analizaron 19 de ellas dentro de la matriz de consolidación de información a entregar al final de la investigación que corresponde a las personas que cumplen con el perfil de tráfugas. Las demás entrevistas fueron de gran apoyo para delimitar el estudio al ser tan exploratorio.

actores identificados según partido político de origen y legislatura en la cual fueron diputados e incurrieron en la práctica del transfuguismo.

Cuadro No. 1 - Tránsfugas legislativos según legislatura y partido político de origen

| Partido Político | 1998 - 2002 | 2002 - 2006 | 2006 - 2010 | 2010 - 2014 | Total Tránsfugas |
|------------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|------------------|
| Fuerza Democrática | 2 | | | | 2 |
| Acción Ciudadana | | 6 | 1 | | 7 |
| Liberación Nacional | | 1 | | | 1 |
| Renovación Costarricense | | 1 | | | 1 |
| Movimiento Libertario | | 2 | 1 | 3 | 6 |
| Unión Nacional | | | 1 | | 1 |
| Unidad Social Cristiana | | 1 | | 1 | 2 |
| Accesibilidad sin Exclusión | | | | 1 | 1 |
| TOTAL | 2 | 11 | 3 | 5 | 21 |

Fuente: construcción propia, 2016.

Con base en los actores identificados, el cuadro No. 2 resume a nivel porcentual el grado de representatividad de las entrevistas sobre la población total de tránsfugas según partido político y legislatura. Al finalizar la investigación se logró consultar a 11 de los 21 tránsfugas identificados durante el periodo de estudio lo cual corresponde a un porcentaje de representatividad del 52,38%.³

Cuadro No. 2 Cantidad de entrevistas realizadas en el trabajo de campo según legislatura y partido político de origen.

| Partido Político | 1998 - 2002 | 2002 - 2006 | 2006 - 2010 | 2010 - 2014 | Representatividad por partido ⁴ |
|---------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--|
| Fuerza democrática | 1 | | | | 50,0% |
| PAC | | 2 | 1 | | 42,9% |

³ Adicionalmente, se realizaron 4 entrevistas más a actores que originalmente se pensaba eran tránsfugas políticos y luego ellos constatan que finalizan su gestión parlamentaria con la fracción del partido que les permitió llegar a dicho puesto. A saber: un caso con Fuerza Democrática (Legislatura 1998 – 2002); un caso con el PUSC (legislatura 2002 – 2006), un caso con el Partido Restauración Nacional (Legislatura 2006 – 2010) y un caso del Movimiento Libertario (legislatura 2010 - 2014).

⁴ Indica la representatividad de la muestra de entrevistas realizadas (según partido) durante el trabajo de campo sobre la población total detallada en cuadro No. 1.

| | | | | | |
|--|-----|-----|------|-----|--------|
| PLN | | 1 | | | 100,0% |
| Partido Renovación Costarricense | | 0 | | | 0,0% |
| Movimiento Libertario | | 0 | 1 | 2 | 66,0% |
| PUN | | | 1 | | 100,0% |
| PUSC | | 0 | | 1 | 50,0% |
| PASE | | | | 1 | 100,0% |
| TOTAL | 1 | 3 | 3 | 4 | 52,4% |
| Representatividad por legislatura | 50% | 27% | 100% | 75% | |

Fuente: construcción propia, 2016

Nivel alcaldías municipales

Uno de los desafíos metodológicos más importantes de la presente investigación fue la selección de los actores clave a entrevistar a nivel de alcaldías municipales. A diferencia de los datos para personas ex diputadas, a nivel cantonal existe mucho menos información y control respecto a la permanencia o cambio de partido político por parte de la persona alcalde en turno. Por ello, a nivel de alcaldía se identificaron “potenciales” transfugas en función de una serie de criterios que hacían creer que podrían haber incurrido en dicha práctica.

Con base en la Matriz de Candidaturas a Alcaldías 2002 – 2016 del Programa Estado de la Nación, se logró identificar 63 personas que cambiaron de partido durante las últimas cuatro elecciones. De esa cantidad de personas, se seleccionaron exclusivamente quienes llegaron a ser alcaldes con un partido y luego se postulan a la siguiente elección consecutiva con otro partido. Los actores que cumplían con dicho requisito fueron 30. En función de dicha selección, se definieron siete perfiles de transfuguismo a nivel local tal y como sugiere el recuadro 1.

Recuadro 1: Definición metodológica de la muestra de transfugas a nivel local

El Programa Estado de la Nación cuenta con una *Matriz de candidaturas a Alcaldías 2002-2016* que detalla el nombre, cantón y partido político con el cual concursó cada candidato en las elecciones municipales del 2002, 2006, 2010 y 2016. Este instrumento permitió identificar la población que haya realizado uno o varios cambios de partido político (consecutivos) de una elección a otra. En total se identificaron 63 personas.

Posteriormente, se caracterizó dicha población con nuevas variables como la cantidad de participaciones electorales, el número de partidos políticos en los que ha participado y si regresó o no al partido de origen (es decir, al partido del cual decide separarse en un principio). Además, se tomó la decisión metodológica de considerar únicamente a aquellos candidatos que hubieran resultado electos y que el transfuguismo se hubiera dado durante el ejercicio del cargo en cuestión. Es decir, que el individuo asumiera la alcaldía con un partido específico y se postulara en la siguiente elección municipal inmediata con otro partido político.

Una vez analizadas todas las variables, se identificaron siete tipos de comportamiento de la población de alcaldes a nivel local (denominados perfiles de transfuguismo) y, para efectos de contar con la mayor representatividad posible, se decide entrevistar al menos a un tráfuga de cada uno de estos perfiles.

*Cuadro No. 3. Perfiles de transfuguismo a nivel local**

| Perfil | Descripción |
|---------------|---|
| Perfil 1: | Cambió una vez de partido y ha participado en dos elecciones |
| Perfil 2: | Cambió una vez de partido y ha participado en tres elecciones. |
| Perfil 3: | Cambió una vez de partido y ha participado en cuatro elecciones. |
| Perfil 4: | Cambió dos veces de partido, ha participado en tres elecciones y regresó al partido de origen. |
| Perfil 5: | Cambió dos veces de partido, ha participado en tres elecciones y no regresó al partido de origen. |
| Perfil 6: | Cambió dos veces de partido, ha participado en cuatro elecciones y regresó al partido de origen. |
| Perfil 7: | Cambió dos veces de partido, ha participado en cuatro elecciones y no regresó al partido de origen. |

Fuente: Programa Estado de la Nación, 2016.

* Se decide entrevistar a más de un tráfuga de perfil 1 y 2 ya que son los perfiles que tienen mayor población, en comparación con los otros 5 perfiles.

Lo anterior derivó en una muestra de **10** potenciales tráfugas que representan a todos los perfiles detallados en el recuadro 1 y que corresponde al 33% del total de los actores que conformaban tales perfiles.

Cuadro No. 3 Cantidad de tráfugas seleccionados a nivel de alcaldías municipales según perfil

| Perfil | Tráfugas | Muestra de tráfugas |
|-----------------|-----------------|----------------------------|
| Perfil 1 | 13 | 2 |
| Perfil 2 | 7 | 3 |
| Perfil 3 | 2 | 1 |
| Perfil 4 | 1 | 1 |

| | | |
|-----------------|----|----|
| Perfil 5 | 3 | 1 |
| Perfil 6 | 2 | 1 |
| Perfil 7 | 2 | 1 |
| TOTAL | 30 | 10 |

Fuente: construcción propia, 2016.

Comprendiendo el fenómeno del transfuguismo en Costa Rica

El trabajo de campo explicado en el acápite anterior permitió llegar a una serie de hallazgos y conclusiones respecto a la práctica del transfuguismo en Costa Rica a nivel de Asamblea Legislativa y de municipios y su posible impacto en el Sistema Político y de Partidos.

El presente acápite se divide en dos secciones correspondientes cada una de ellas a los hallazgos identificados a nivel de Asamblea Legislativa y a nivel de alcaldías municipales. En cada una de ellas se dan en primera instancia datos generales sobre el transfuguismo en el nivel de estudio para luego detallar en algunas motivaciones que parecieran mover a los actores a transfiugar así como en algunos factores dinamizadores de dicha práctica. Finalmente se sugiere una tipología para cada nivel que podría ser considerada en futuros estudios para ser validada así como una corta reflexión a modo de cierre en cada sub acápite

Hallazgos a nivel de Asamblea Legislativa.

Forma en que se maneja el transfuguismo en la Asamblea Legislativa

El fenómeno de transfuguismo a nivel parlamentario es una práctica que se viene presentando de manera constante a partir de 1998. El palabras de Vargas y Pretri (2010.b), ha sido un rasgo característico de la vida política no sólo en Costa Rica sino en todo centroamérica.

Según información recopilada durante la investigación, cuando un diputado decide declararse independiente y transfiugar de la fracción legislativa a la que pertenece, usualmente lo primero que hace es consultar a la Dirección Ejecutiva de la Asamblea Legislativa respecto a sus derechos en su calidad de diputados independientes. Luego de hecha la consulta, el diputado toma la decisión y en caso de que dicha decisión sea transfiugar, lo comunica formalmente (vía escrita) al Presidente de la Asamblea Legislativa. El Presidente lo anuncia en Plenario y concede un espacio de tiempo para que el diputado se refiera a su separación. Posteriormente, queda consignado en la Oficina de Servicios Parlamentarios con la finalidad de que todas las iniciativas presentadas sean identificadas bajo la figura de diputado independiente.

A diferencia de otros países, en Costa Rica actualmente no se cuenta con ninguna Ley o cuerpo normativo vinculado con la práctica del transfuguismo ni con la figura de los diputados independientes. Sin embargo, existe importante jurisprudencia de la Sala Constitucional así como pronunciamientos técnicos de la Asamblea Legislativa al respecto.

Lo primero de gran relevancia a considerar es a quién representan los diputados. La Sala Constitucional ha recordado en reiteradas ocasiones que, según establece el artículo 106 de la Constitución Política, los diputados son representantes de la Nación. En este sentido, si bien son electos mediante un partido político, al asumir sus funciones recae sobre ellos una representación mayor que la tendencia partidaria que les permitió llegar a tal puesto. Frente a ello, la sentencia número 2003-02865 (2003) de la Sala Constitucional indica que *“Si bien es cierto, los diputados acceden a los cargos públicos a través de los partidos políticos, una vez electos, son representantes del pueblo”*. Es por ello que, pese a que los diputados hayan firmado documentación con el partido político indicando que renunciarían a su curul si se separaban de su fracción, en términos prácticos lo anterior queda a criterio y voluntad del diputado, si decide declinar o no su puesto por tales razones y no existe obligación hacia el diputado de hacerlo.

Un segundo factor relevante a considerar es el principio de igualdad y el aseguramiento de un trato que no sea discriminatorio. Para ello, la misma sentencia antes mencionada versa que *“Esta representación debe ser efectiva, lo que implica que deben existir los mecanismos legales que le permitan al diputado ejercer su función, contar con los medios necesarios para cumplir con el mandato constitucional que se les ha encomendado”*.

Lo anterior ha hecho que en el seno de este órgano de representación se den una serie de cortesías vía prácticas parlamentarias a los tránsfugas legislativos que permitan asegurar el ejercicio de su función que la Sala Constitucional declara. Además es crucial en términos de lograr establecer puntos de consenso y espacios de negociación con los diputados que se encuentran en dicha categoría con el fin de que se pueda avanzar con el trabajo parlamentario.

La mayoría de las cortesías o prácticas parlamentarias son concedidas por el Presidente de la Asamblea Legislativa en turno y entre ellas resaltan:

- Participación en reuniones de Jefes de Fracción. A través de la resolución CON-104-2012 y con base en el artículo 9 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa (2012) reconoció que *“es factible que los diputados independientes asistan con voz pero sin voto y sin ser tomados en cuenta para efectos de quórum de las mismas”*. Es importante recalcar que los diputados tránsfugas no son oficialmente invitados a dichas reuniones sino que, en caso que ellos lo deseen, pueden solicitar ser invitados así como hacer uso de la palabra.
- Uso de la palabra. Según señala Campos (2015), lo que ha operado en relación con los “diputados independientes” y el uso de la palabra es la de otorgar su uso mediante la cortesía parlamentaria, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento de la Asamblea Legislativa o sea vía interrupción. Esto permite a los diputados participar y externar activamente su opinión en los diferentes espacios que el mundo legislativo ofrece. Lo anterior queda a criterio en la gran mayoría de los casos del Presidente de la Asamblea así como de quien preside las diferentes Comisiones Legislativas. Por ello, según han detallado los diversos informantes de la investigación los espacios que se logren en términos del uso de la palabra dependerán en mucho de la tenacidad y el carácter con que los tránsfugas legislativos lo reclamen.
- Posibilidad de promover e impulsar proyectos. Según el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, (2012) el diputado, luego de separarse de su fracción conserva los derechos de iniciativa, enmienda, proposición y participación, con respecto a

los asuntos que deban conocer los órganos parlamentarios en los que intervenga, ya sea como integrante o como no miembro, de conformidad con las reglas generales aplicables al caso.

- Espacio físico. En caso que los diputados así lo soliciten, se podría gestionar un ajuste del espacio físico en el cual se ubican. Hay casos en los cuales se ha solicitado un cambio en la organización de las curules con el fin de que el diputado tráfuga no quede “en medio” de la fracción que ha abandonado. Asimismo hay casos en los cuales se da un traslado de oficinas con la finalidad de alejarse de la fracción. Lo anterior queda sujeto a la disponibilidad de la Asamblea Legislativa.
- Recursos económicos. Luego de declararse independientes, las instancias administrativas de la Asamblea Legislativa abren un capítulo en el presupuesto aparte de la fracción el cual es manejado entre el diputado independiente, la Dirección Ejecutiva y el Departamento Financiero.
- Asesores. Este es uno de los puntos más álgidos del transfugismo. Según establece el Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Directorio distribuirá los recursos de forma proporcional entre las fracciones. Actualmente a cada diputado le corresponde ser asignados 5.86 asesores entre los cuales se incluyen los asesores especializados, asesores políticos y el apoyo secretarial. El directorio suma el número total de diputados de una fracción y en función a ello multiplica dicho número por 5.86 lo cual da por resultado la cantidad total de asesores asignados a la fracción. Es por ello que, la cantidad de asesores para el diputado tráfuga queda en manos de la negociación entre él y su fracción.

Finalmente, es importante recalcar que como bien sugiere el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, (2014), al no pertenecer a ninguna bancada, no son de aplicación para el diputado independiente las normas que hacen referencia a ellas, ni podrá ejercer ninguna de las competencias reservadas para los jefes o voceros de las mismas, ni tampoco disfrutar las prerrogativas especiales que estos cargos otorgan. Desde esta perspectiva, los diputados tráfugas quedan exentos de participar, por ejemplo, en las reuniones semanales de fracción (sin que se les descuente la dieta respectiva de su salario).

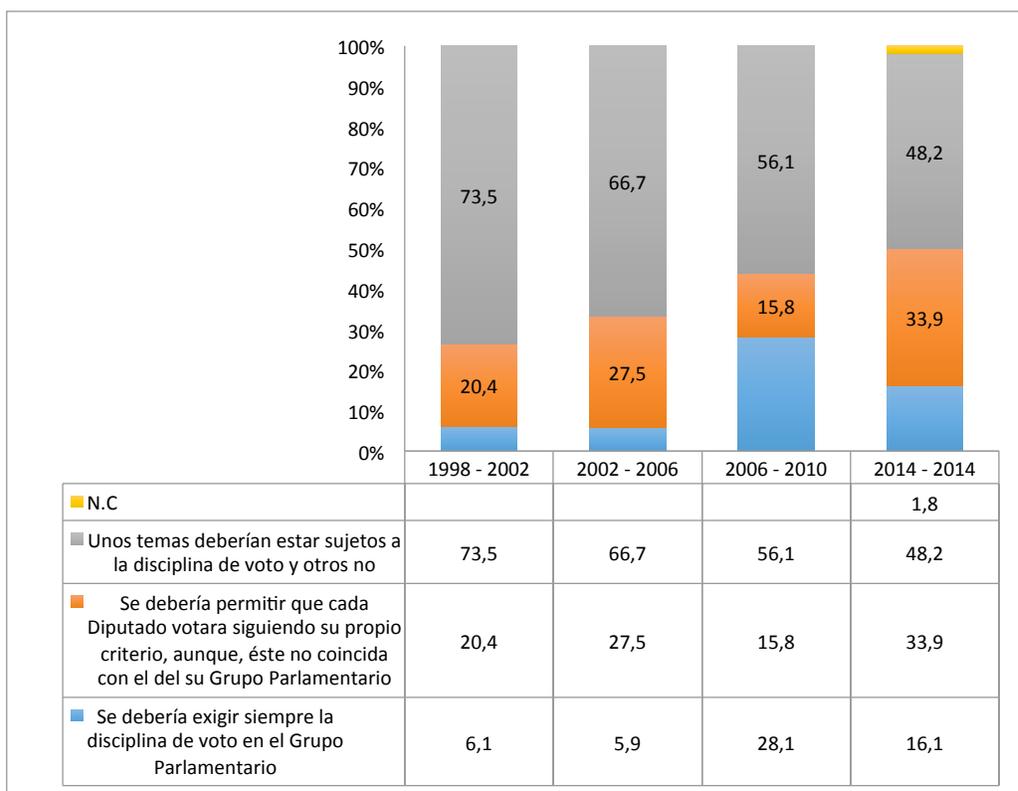
Percepción de los diputados

Teniendo en cuenta la forma en que actualmente se maneja la figura del transfugismo a nivel parlamentario también es clave identificar la percepción de parte de la totalidad de diputados respecto a algunas prácticas vinculadas a dicho fenómeno.

Por ello, como parte de la presente investigación, se analizaron los resultados de los estudios sobre Élités parlamentarias iberoamericanas que anualmente la Universidad de Salamanca realiza en diversos países, entre ellos Costa Rica para las cuatro legislaturas que comprenden el presente estudio (1998 - 2014). Dicho estudio consulta a los 57 diputados que por legislatura se encuentran en el ejercicio de sus funciones por lo cual los resultados permiten tener una visión general de lo que los diputados (tráfugas o no) opinan al respecto.

Como se evidencia en el Gráfico 1, en tres de las cuatro legislaturas la mayoría de los diputados consideraron que no necesariamente debería exigirse disciplina de voto en los Grupos Parlamentarios para todos los temas que se discuten, abriendo espacio para la divergencia de opiniones entre las facciones legislativas.

Gráfico No. 1 – Opinión de Diputados respecto a la disciplina del voto. Legislaturas 1998 - 2014



Fuente: Construcción propia con base en PELA (1998, 2002, 2006, 2010)

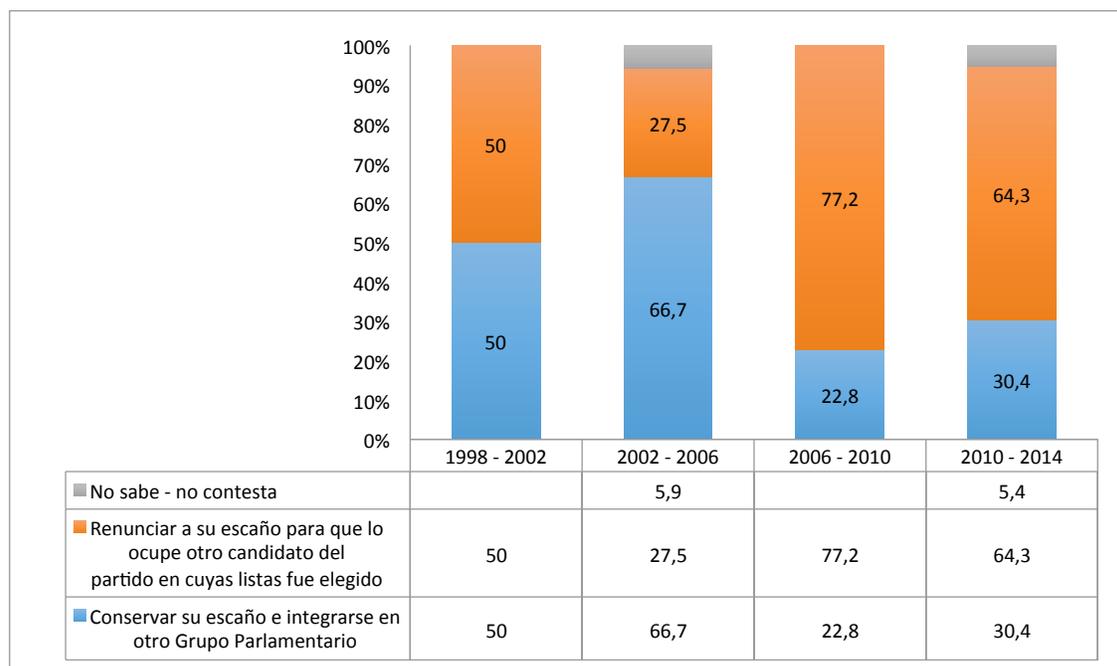
Entre los temas frente a los cuales no debería exigirse dicha disciplina resaltan con gran relevancia:

- Temas personales, de conciencia, éticos, morales y religiosos
- Temas de interés no nacional (regionales o provinciales)
- Los que no afectan a la ideología del partido.

En cuanto a su opinión respecto a las implicaciones que debería tener la práctica del transfuguismo político a nivel legislativo se ha logrado determinar que esto fluctúa entre legislaturas.

Sin embargo, pareciera haber una relación, al menos al partir del 2002, entre el porcentaje de quienes consideran que se debe conservar el escaño y la cantidad de tránsfugas legislativos existentes. Por ejemplo, para la legislatura 2002 – 2006 se lograron identificar 9 tránsfugas (la mayor cantidad en comparación con las otras 3 legislaturas). Este número baja a 3 durante la legislatura 2006 – 2010 en la cual también se reduce el porcentaje de quienes consideran que se debe conservar el escaño luego de transfugar y se incrementa a 5 en la legislatura 2010 -2014.

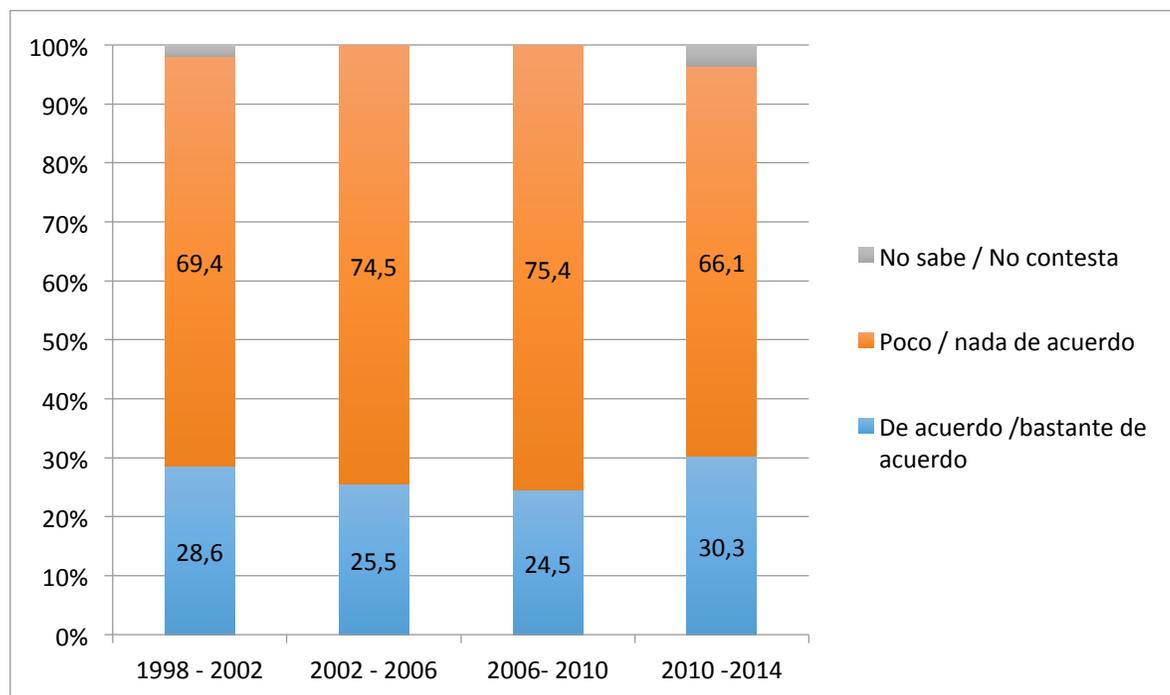
Gráfico No. 2 – Opinión de Diputados respecto a ¿qué debería hacer un diputado que ha sido electo por determinado partido y posteriormente se separa de él? - Legislaturas 1998 – 2014.



Fuente: Construcción propia con base en PELA (1998, 2002, 2006, 2010)

Finalmente, una pregunta clave del estudio del PELA radicó en saber qué tan de acuerdo estaban los legisladores respecto a la afirmación *"un partido político debería expulsar a un parlamentario que vota en contra de las determinaciones políticas de su partido"*. Como bien sugiere el Gráfico No. 3, en términos generales la mayoría de los diputados están poco o nada de acuerdo con dicha afirmación.

Gráfico No. 3 – Opinión de Diputados respecto a la afirmación "un partido político debería expulsar a un parlamentario que vota en contra de las determinaciones políticas de su partido". Legislaturas 1998 - 2014



Fuente: Construcción propia con base en PELA (1998, 2002, 2006, 2010)

Datos generales del tráfuga legislativo

Como se indicó anteriormente, la legislatura con mayor presencia de diputados tráfugas fue la de 2002 – 2006, dónde un 19% del total de diputados se declaró independiente. Aparte de este caso, las restantes tres legislaturas entre 1998 y 2014 manejaron porcentajes de transfuguismo del 4%, 5% y 9% respectivamente. Si bien los mismos son relativamente bajos, es importante resaltar que durante ese periodo el fenómeno ha estado siempre presente en este espacio de toma de decisión y ha mostrado una tendencia a ir en incremento.⁵

De dicha cantidad total de tráfugas, en las últimas cuatro legislaturas, un 71% han sido hombres y un 29% mujeres. Un 57% de ellos han sido diputados electos por la provincia de San José, seguidos de un 19% de los diputados electos por Heredia, un 14% de los diputados han sido electos por Alajuela, un 5% de los electos por Cartago y un 5% de los electos por Heredia.

Resalta con gran particularidad que el 57% de los diputados que han incurrido en transfuguismo político en los últimos 16 años fueron electos en el primer lugar de sus respectivas provincias, seguidos por un 19% de los diputados electos en el segundo lugar de sus provincias. El restante 24% oscila en el cuarto (5%), quinto (14%) y sexto lugar (5%).

⁵ Se calculan dichos porcentajes sobre la base de la totalidad de tráfugas legislativos identificados (21) y no necesariamente sobre la base de los tráfugas entrevistados (11).

Como se detalló en el acápite metodológico, para efectos del transfuguismo legislativo se analizó el caso de 11 transfugas legislativos de los cuales se detallan algunos datos generales en el cuadro 4 a continuación.

Cuadro No. 4 Tránsfugas legislativos según legislatura y partido de origen analizados durante la investigación

| Informante | Legislatura | Partido Político |
|-------------------|--------------------|-----------------------------|
| 1 | 2006 - 2010 | Unión Nacional |
| 3 | 2002 - 2006 | Acción Ciudadana |
| 4 | 2006 - 2010 | Acción Ciudadana |
| 8 | 2002 - 2006 | Liberación Nacional |
| 11 | 1998 - 2002 | Fuerza Democrática |
| 13 | 2010 - 2014 | Movimiento Libertario |
| 15 | 2006 - 2010 | Movimiento Libertario |
| 18 | 2010 - 2014 | Unidad Social Cristiana |
| 22 | 2002 - 2006 | Acción Ciudadana |
| 24 | 2010 - 2014 | Movimiento Libertario |
| 26 | 2010 - 2014 | Accesibilidad Sin Exclusión |

Fuente: construcción propia, 2016.

Al analizar los resultados de estos tránsfugas se logra evidenciar que, en términos de cantidad de partidos, el 45% de ellos ha militado en 2 partidos políticos, un 27% en cuatro partidos políticos y un 18% solamente en un partido político. En promedio, este grupo de diputados tiene alrededor de 27 años de estar vinculado con algún partido político y un 55% de ellos reconoció que actualmente no militan en ningún partido político.

El 75% detalló haber ocupado algún puesto en órganos directivos de alguno de los partidos políticos a los que han pertenecido. De manera más específica, el 54% de ellos ocupó un puesto en el partido político del cual transfugó. El cuadro No. 5 sintetiza los casos más relevantes.

Cuadro No. 5 Informantes y puestos ocupados en partidos políticos de los cuales transfugan

| Informante | Puesto | Partido |
|------------|---|-------------------------|
| 8 | Miembro Tribunal de Ética | Liberación Nacional |
| 15 | Jefa de Fracción | Movimiento Libertario |
| | Jefa de Planes y Programas del Comité Ejecutivo Nacional | Movimiento Libertario |
| 18 | Secretario de Comunicación, Miembro del Directorio Político, Presidente del partido | Unidad Social Cristiana |
| 22 | Miembro Fundador. Secretario General | Acción Ciudadana |
| 24 | Secretaria General | Movimiento Libertario |

Fuente: construcción propia, 2016.

En cuanto a su modalidad de elección, todos ellos detallaron haber sido electos por la Asamblea Nacional de sus respectivos partidos, no obstante 36% de ellos detalló que fueron directamente promovidos por un alto líder del partido político lo cual consideran coadyuvó a su nominación y elección. Durante dichos procesos, el 55% de los entrevistados reconoció que había sido un proceso de consolidación de la candidatura sin ningún obstáculo.

Durante el periodo de campaña electoral el 73% de ellos indicó que había sido acompañado para hacer campaña por el Candidato a la presidencia del partido político que representaba lo cual evidencia el apoyo de parte del partido para con esas personas. Lo anterior se suma al hecho que el 82% de ellos consideró los fondos del partido como un elemento de financiamiento de su campaña política. Adicional a ello, otros actores reconocieron los fondos propios (91%) y las donaciones (18%) como fuentes de financiamiento.

Esto deja entrever que si bien se recibe un importante incentivo por parte del Partido Político también existe una contrapartida relevante, a criterio de los entrevistados, que proviene de los fondos propios de carácter personal y que son invertidos en la campaña.

Al consultarse a quién se debía que hayan obtenido el puesto de diputados, el 36% reconoció que era una mezcla entre el rol del Partido Político al que pertenecían y su liderazgo personal. Un 27% reconoció que se debía exclusivamente a su liderazgo personal y un porcentaje similar indicó que se debía exclusivamente al rol del Partido. El restante 9% detalló que era una mezcla entre la persona y la coyuntura.

Al momento de quedar electos y asumir su puesto, el 55% de ellos reconoció haber tenido al menos un factor con el cual reñían sus intereses con los del partido. De ese porcentaje, el 67% reconoció que habían diferencias entre ellos y el partido en términos de la agenda – forma de proceder del partido, un 17% en cuanto al liderazgo del partido y el restante 17% en función de la falta de apoyo económico por parte del partido para su candidatura.

Durante su gestión como diputados, los entrevistados socializaron algunas dificultades que tuvieron en su gestión, entre ellas relacionadas con la canalización de intereses de la fracción y del partido, la función político-ideológica del partido y en menor medida, la relación con otros actores.

Al momento de tomar la decisión de abandonar la fracción legislativa del partido político con el cual fueron electos, el 73% detalló que fue una elección individual y el 64% reconoció que el tema ideológico no pesó en dicha decisión. Asimismo un 55% determinó que fue relativamente fácil tomar la decisión de separarse de su bancada y el 82% reconoció que, luego de hacerlo se sintió muy bien. Algunos actores catalogaron dicho sentimiento como de tranquilidad, de autonomía y de libertad.

En cuanto a su desempeño en la Asamblea Legislativa, el 73% indicó que al separarse de su partido no cambió su participación ni posicionamiento en dicho espacio de toma de decisión, sin embargo un 64% reconoció que, producto de dicha decisión había encontrado nuevas formas para posicionar intereses así como que dicha decisión sí había tenido efectos en sus relaciones políticas (82%).

En términos generales, el 73% de los entrevistados reconoció que el proceso de separación fue difícil y entre las razones que se achacan resalta la persecución y obstrucción del trabajo parlamentario de los diputados independientes por parte de las fracciones del partido que antes representaba.

Finalmente, el 91% de ellos indicó que volvería a tomar la misma decisión de separarse de su bancada en el futuro en caso de ser necesario.

Motivaciones

Al no existir la carrera parlamentaria en Costa Rica el factor motivante del transfuguismo no radica en la permanencia en el puesto de elección popular sino más bien en factores de más corto plazo así como en oportunidades que los diputados puedan gestionar para su mediano plazo.

En términos generales se identificaron una serie de motivaciones que coadyuvaron para la separación. Algunos actores detallaron más de una motivación que los movió a cometer el transfuguismo. A saber, estas fueron:

- Canalización de intereses en la fracción. Tiene que ver con la forma en que los integrantes de la fracción logran canalizar sus intereses
- Canalización de intereses del partido. Tiene que ver con la forma en que el Partido logra canalizar los intereses de sus militantes
- Función político-ideológica del partido: tiene que ver con el rumbo y las bases ideológicas del partido

Al menos el 55% de la muestra analizada indicó que su motivación giró en torno a **factores vinculados con la canalización de intereses dentro de la fracción legislativa**. Es decir, a la dinámica relacional, de negociación y de agregación de intereses generada en el seno de la fracción legislativa y no necesariamente en la relación con el partido. En algunos casos ocurre que

el tráfuga no es nominado para algún puesto en el Directorio Legislativo o bien no logra ser jefe de fracción y esto marca un punto de incisión importante en la separación. En otros casos ocurre que desde el inicio, por la conformación de la fracción, se da un cisma que invita a un choque constante entre dos “sub-fracciones” lo cual acentúa el conflicto y posteriormente motiva el interés de salir. Esto es generalmente acompañado por la lucha de liderazgo dentro de la fracción legislativa. Finalmente, y siendo menos común, existen casos en los cuales dicho choque dentro de la fracción se da por discriminación étnica, de género, por la historia de militancia o no con el partido así como con el grado profesional que los diputados ostentan.

Un segundo grupo de motivaciones gira en torno a factores vinculados con la **canalización de intereses del partido**. Este grupo de factores tienen que ver con la forma en que el Partido logra canalizar los intereses de sus militantes. Al menos un 36% indicó que su motivación o motivaciones giró en torno a ello. La mayoría de motivaciones en esta línea gravitaron en torno al uso de fondos de la deuda política así como al hecho de no compartir determinada línea de partido que la fracción recibe por parte del partido.

Un 36% de los tráfugas legislativos analizados reconocieron que un factor que motivó su salida tuvo que ver con la **función político – ideológica del partido**, a saber con decisiones vinculadas con el rumbo y las bases ideológicas del partido. Por ejemplo, en algunos casos el partido decide cambiar el su rumbo ideológico con lo cual no comulga el diputado o bien no acepta los principios ideológicos del partido o bien la posición en algunos temas.

Finalmente un cuarto grupo de motivaciones gira en torno a las **relaciones interpersonales**. Conflictos personales, celos, envidias, pugnas de poder. Estos son las motivaciones más sutiles que existen pero que sin duda alguna atizan el fuero para los motivantes detallados anteriormente.

Factores dinamizadores

Existen factores que, luego de realizar el estudio, parecieran estar coadyuvando a que se promuevan las prácticas de transfugismo. A continuación se profundiza en cuatro de ellos que podrían venir a explicar el origen del fenómeno del transfugismo a nivel legislativo

Procesos de selección de candidaturas

El fenómeno del transfugismo pareciera estar íntimamente relacionado con los aspectos de arraigo y militancia partidaria. Del grupo de tráfugas entrevistados, solamente los informantes 8 y 18 tenían una trayectoria de militancia considerable en los respectivos partidos políticos a los que pertenecían: 64 y 33 años respectivamente. Ellos fueron electos con los partidos Liberación Nacional y Unidad Social Cristiana y presentan características distintas en cuanto a su transfugismo no sólo desde su proceso de candidatura sino en las otras variables del estudio.

El 81% restante tenían, en promedio, solamente 3 años de estar en el Partido Político cuando fueron electos como diputados por dicha agrupación.

Cuadro No. 6 Años de vinculación de los tránsfugas legislativos al partido político del que se separan

| Informante | Partido Político | Se afilia en | Se separa en | Total de años en el partido | Periodo en el cual es diputado | | Años en el partido antes de asumir el puesto |
|-------------------|-------------------------|---------------------|---------------------|------------------------------------|---------------------------------------|------|---|
| 1 | PUN | 2005 | 2007 | 2 | 2006 | 2010 | 1 |
| 3 | PAC | 2000 | 2002 | 2 | 2002 | 2006 | 2 |
| 4 | PAC | 2000 | 2009 | 9 | 2006 | 2010 | 6 |
| 8 | PLN | 1950 | 2014 | 64 | 2002 | 2006 | 52 |
| 11 | Fueza Democrática | 1994 | 2002 | 8 | 1998 | 2002 | 4 |
| 13 | ML | 2007 | 2013 | 6 | 2010 | 2014 | 3 |
| 15 | ML | 2005 | 2007 | 2 | 2006 | 2010 | 1 |
| 18 | PUSC | 1982 | 2015 | 33 | 2010 | 2014 | 28 |
| 22 | PAC | 2000 | 2002 | 2 | 2002 | 2006 | 2 |
| 24 | ML | 2009 | 2014 | 5 | 2010 | 2014 | 1 |
| 26 | PASE | 2004 | 2013 | 9 | 2010 | 2014 | 6 |

Fuente: construcción propia, 2016.

El cuadro anterior permite dilucidar cómo pareciera ser que un tipo de partidos políticos ha dejado de considerar la militancia partidaria y la trayectoria en el partido como un factor esencial para ser electos como candidatos a puestos de elección popular. Lo anterior está en sintonía con una de las cinco características que Kirchheimer (1966) sugiere para los partidos “catch-all” o “atrapa-todo” en la cual se identifica una devaluación de la militancia partidaria.

Lo anterior se articula con el hecho de que alrededor del 36% de los tránsfugas legislativos del estudio reconocieron que fueron electos en Asamblea dentro del partido pero nominados por algún líder del partido político. Su nominación pareciera deberse al posicionamiento que la persona tiene más allá que a su historia y vinculación con el partido político.

Según Jiménez (2014) una característica clave de los tránsfugas es su bajo nivel de fidelidad partidaria pues, prevalece una lógica de costo-beneficio, dónde los incentivos están en función de la utilidad que le reditue la separación y no necesariamente en torno a seguir una lógica partido céntrica. Esto se dinamiza aún más en espacios en los cuales categóricamente, desde el inicio se sabe que quienes están postulándose para puestos de elección popular no poseen una trayectoria dentro del partido.

Y esto trae consigo que, en efecto el seguir una lógica partido céntrica sea un gran desafío para dichos actores políticos. Según los resultados del estudio, un 55% de los entrevistados lograron identificar al menos un factor con el cual reñían sus intereses con los intereses del partido en el

momento en que quedaron electos en el puesto de diputado y un 36% reconoció que, en ese momento la relación con el partido político y/o con la fracción legislativa era débil.

El pragmatismo con el que algunos partidos políticos están manejando sus procesos de nominación de candidaturas trae como consecuencia que a la hora de tener que articular y generar consensos, no haya una línea de partido clara a seguir y al haber divergencia de opiniones sea dificultoso mantenerse cohesionados.

Confrontaciones internas dentro de la fracción legislativa por intereses personales

Jiménez (2014) sugiere que un factor determinante del transfuguismo son los intereses personales, de bancada, o de confrontación interna entre los grupos parlamentarios. Esto se ve altamente reflejado en el estudio, en algunos casos de manera más sutil que en otros. Se evidencian cismas y fragmentaciones dentro de las fracciones legislativas que en algunos casos terminan en una diáspora, en una separación individual o bien en una separación emocional, en la cual si bien siguen adheridos a la fracción, no existe una articulación y coherencia entre las acciones de los actores que la componen.

De la totalidad de tránsfugas entrevistados, un 54% reconoció que una de las dificultades de su gestión radicó en torno a la canalización de intereses dentro de la fracción legislativa. De ellos, la mitad reconoció que, en el momento en que asumió su puesto la relación entre los miembros de la fracción ya era débil lo cual permite evidenciar una luz de alerta respecto a que, desde el inicio existían confrontaciones que no permitieron la articulación real de la fracción y con ello la permanencia de los tránsfugas en su seno.

Entre dichas dificultades por la canalización de intereses dentro de la fracción resaltaron:

- La existencia de fragmentación dentro de la fracción en dos bloques, uno usualmente que respondía a los lineamientos del partido y otro en el cual se ubicaba el tránsfuga que procuraban una línea distinta.
- Competencia dentro de la fracción por puestos en el Directorio Legislativo
- Poca lealtad entre los miembros de la fracción.

Cambios en la ideología del partido o en la oferta realizada en las elecciones

La literatura es clara al reconocer que un factor dinamizador de las prácticas tránsfugas son las inconsistencias entre el discurso y la acción. Este factor dinamizador no corresponde a la mayoría de la realidad de los casos de transfuguismo del estudio. De hecho, algunos autores como Saniez (2009) sugieren que si más bien el actor político se aleja del partido porque éste incumple con sus promesas de campaña, podría no ser considerado como transfuguismo.

“(no) es propiamente transfuguismo el cambio de partido y de grupo de representación debido a un hecho reprobable del propio partido, como sería un cambio sustancial del programa político con el que éste concurrió a las elecciones. En este caso es el representante, que no es imputable a él, sino al partido. Incluso puede verse como estimable el

abandono del representante que prefiere mantener el programa por el que accedió al escaño en las filas de un partido”.

Un acto de esta naturaleza podría ser considerado más bien, en palabras de Soriano (2002) como un acto de *“fidelidad del representante a su electorado frente a un partido “chaquetero” que le traiciona”*.

Aunque existe tal vertiente de análisis, para efectos del estudio se incluyeron dichos casos también en los casos de transfuguismo legislativo dentro del periodo de estudio. Un 36% de los tráfugas analizados reconocieron como dificultades una serie de elementos relacionados con la función político-ideológica del partido. Justamente resaltan tres casos que sustentan la tesis de que una motivación de tal envergadura promueve el transfuguismo.

El primero de ellos es el informante 8, quien justificó su separación de Liberación Nacional pues, a su criterio, se había separado de manera drástica de los principios de la social democracia que fundaron el partido y con los cuales él consideraba comprometido. El segundo caso es el informante 11 quien se separa de su partido, Fuerza Democrática, pues a su criterio, el líder de dicho partido había incurrido en una serie de acciones de negociación con el gobierno en ejercicio, que eran incompatibles con la propuesta programática e ideológica del partido. Finalmente, el tercero es el caso del informante 1, quien alegó como uno de sus motivos de separación del partido, el hecho de que los líderes del entonces Partido Unión Nacional tenían la intención de dar su adhesión al Movimiento Libertario con quien no comulgaban las ideas del informante y que divergía en cuanto a la propuesta programática ofrecida en los comicios electorales.

Multipartidismo

En un esquema multipartidista, donde la fragmentación partidaria es alta y la conformación de mayorías estables es un desafío, el transfuguismo encuentra un importante caldo de cultivo. Pareciera ser que en la medida en que se está frente a una Asamblea con mayorías consolidadas, el fenómeno del transfuguismo no tiene tanta relevancia como cuando existe una coyuntura de multipartidismo y dónde las mayorías no están completamente definidas.

Justamente el estudio dirigido por Gonzáles (2015) deja en evidencia que, en el pasado, en el sistema parlamentario costarricense si bien existieron casos de transfuguismo estos eran más la excepción que la norma. Dichos casos fueron, a criterio del autor, casos esporádicos en que un diputado se declaraba independiente de manera unilateral. Frente a ello, es claro que en un sistema tradicionalmente bipartidista, en que las lealtades partidistas son fuertes, no resultaba redituable convertirse en diputado independiente a diferencia de un sistema multipartidista. Este fenómeno se respalda con los archivos de la Oficina de Servicios Parlamentarios de la Asamblea Legislativa, entidad que no reporta, previo a 1998 una cantidad considerable de casos.

El Tribunal Supremo de Elecciones también se ha referido a ello en algunas ocasiones. Según Mata (2016)

“Cuando hay sistemas de partidos sumamente fuertes y muy consolidados, normalmente en sistemas bipartidistas, el transfuguismo es poco usual, y las herramientas con que cuentan los partidos para castigar

a un tráfuga son muy fuertes, pero no son herramientas jurídicas, sino políticas”

Como corolario de lo anterior, al tener que lidiar con un sistema multipartidista donde no hay mayorías absolutas, la necesidad de negociación y alcanzar consensos juega un rol fundamental. Por ello, en muchos casos el tráfuga ve una oportunidad de conseguir sus intereses de manera independiente sabiendo que de votos como los de él dependen las mayorías en el congreso.

Esto ha permitido que muchos de los tráfugas consultados ostenten posiciones en comisiones legislativas relevantes o incluso en el Directorio Legislativo. Por ejemplo, El puesto de Vicepresidente del Directorio Legislativo fue ocupado por el informante 3 durante los periodos 2004 – 2005 y 2006 – 2006 y por la informante 15 durante el periodo 2006 – 2007. Por otra parte, el informante 13, luego de transfugar, continuó ocupando en los siguientes años el puesto de Presidente de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, Asamblea Legislativa.

Asimismo, al menos el 64% de los informantes reconoce que luego de separarse de sus partidos encontraron nuevas formas de posicionar intereses. A la hora de consultar si la decisión tuvo efectos en sus relaciones políticas, de la totalidad de informantes el 82% contestó afirmativamente. Ninguno de los informantes indicó que su gestión política había desmejorado. Más bien el 45% de la totalidad de informantes reconoció que la misma había mejorado en comparación al escenario en el que estaba previo a la separación y el restante 55% indicó que dicha gestión se mantuvo igual.

La consolidación del pluripartidismo parlamentario en 2002 coincide con la presencia y relevancia del fenómeno en la arena legislativa. Como bien recuerda Carvajal (2010), a partir de este periodo legislativo se comienzan a materializar una serie de cambios y hasta contradicciones que venían madurando en años precedentes y que ponen en serio cuestionamiento el poder de los partidos, sus cúpulas sobre sus bancadas legislativas y la disciplina hacia las llamadas líneas de partido.

Lo anterior se suma a los fenómenos de desideologización y poco arraigo abordados en el punto de selección de las candidaturas así como a la confrontación dentro de las fracciones legislativas. Se transita entonces también hacia un escenario en el cual no es tan mal visto cometer transfuguismo (en comparación con el modelo bipartidista, dónde se veía como una afrenta) y más bien tal práctica dinamiza la posibilidad de articular mayorías (al menos coyunturales) dentro del terreno legislativo.

Efectos

Sería un error procurar analizar el transfuguismo de manera aislada, considerándolo un fenómeno por sí mismo. Múltiples teóricos son categóricos al reconocer que el transfuguismo se encuentra entre las “paradojas” de los sistemas de representación y de los sistemas de partidos contemporáneos. Para realizar un análisis integral de este fenómeno es clave reconocer que el transfuguismo no es solamente una causa sino un resultado de una época, de reglas, de una cultura y de hábitos del sistema de representación. Entre las características de esta nueva coyuntura se encuentra la preferencia por esquemas de democracia pluralista, radical, sin mayor estructuración, abierta a la contingencia y contraria o crítica frente a la hegemonía mediadora de los partidos. Dicho esquema se define como uno de “democracia sin partidos” (Delgado s.f).

El contexto en el que emerge esta práctica política coincide, como bien indica Delgado (s.f), con fenómenos como la desideologización del sistema político, vinculada a su vez al debilitamiento general del sistema de partidos de masas, la conclusión del sistema internacional bipolar, el predominio de la economía de mercado y el capitalismo global como ideología económica indiscutidamente hegemónica, la democratización de la información y de las tecnologías de la información, así como el papel destacado de los medios de comunicación y de las técnicas demoscópicas en la escena política.

En el surgimiento del transfuguismo existen dos antecedentes importantes a nivel de prácticas políticas que es menester resaltar y de los cuales se hace reflexión también de manera indirecta en los acápites anteriores. El primero de ellos es la proliferación de, en palabras de Panebianco (1988), los “partidos electorales profesionales” o más comúnmente conocidos como los partidos “catch-all” o “atrapa-todo” los cuales en su génesis comenzaron a poner en jaque a los partidos políticos tradicionales. Un segundo referente clave para comprender el transfuguismo radica en el incremento del asenso de “outsiders” a espacios políticos de toma de decisión. Este segundo hito aparece, en palabras de Delgado (s.f) como un signo de contradicción que niega el carácter pluralista de la democracia en cuyo nombre critican el tipo de democracia y de representación que protagonizan, en la matriz precedente, los partidos llamados tradicionales. Ambos factores antes descritos tienen sentido en el marco del presente estudio según los resultados antes detallados.

La materialización directa de este fenómeno se encuentra en el desempeño y el trabajo legislativo. Como bien sugiere Vargas y Pretri (2010) el transfuguismo lleva a mayores niveles de complejidad los procesos de negociación parlamentaria. Como característica de ello, se tiene una modificación permanente en la correlación de fuerzas dentro del Congreso. La incertidumbre respecto a quién tiene la mayoría en el congreso es mayor en sistemas con altos grados de transfuguismo político, de esta forma, el transfuguismo no permite dilucidar mayorías estables lo cual puede cambiar la orientación inicial que ha salido de las urnas.

Al no existir mayorías estables se genera una importante incertidumbre dentro del parlamento. Las negociaciones, que anteriormente se hacían entre unas pocas bancadas deben hacerse ahora con una cantidad considerable de receptores de negociación cuyos votos son necesarios para la articulación de mayorías.

Este efecto cobra una gran relevancia en la cotidianidad del trabajo parlamentario así como en la conformación de mayorías como se sugirió anteriormente. Sin embargo a la hora de analizar si el mismo tiene efectos en el Número Efectivo de Partidos políticos la respuesta es distinta. El estudio de Vargas y Pretri (2010.b) indica que de forma general, no existen cambios mayores en el sistema de partidos a causa del transfuguismo y en los casos en que existan en la mayoría de los casos el transfuguismo es tendiente a reforzar la fragmentación legislativa conduciendo a una acentuación del multipartidismo.

Un segundo efecto se ubica en la *credibilidad por parte de la ciudadanía* del sistema de representación. Como bien recuerda Huiza y Vázquez (2005):

“(el transfuguismo implica una) distorsión respecto del ejercicio constitucionalmente adecuado de la función representativa, pues supone que el representante, en lugar de otorgar efectividad al derecho de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, concretado en la voluntad manifestada en las elecciones, se aparta de manera deliberada de la expresión de esa representatividad y actúa según una concepción patrimonialista del cargo representativo, de modo similar a la relación de sustitución que existía entre el representante y la Nación, que es propia de una concepción liberal, pero no democrática, del desempeño del cargo representativo”.

Existe discrepancia respecto a quién pertenecen los puestos, si a las personas electas o a los partidos. En Costa Rica, la Constitución Política es clara en su artículo 106 al decir que los diputados no son diputados de un partido, sino diputados de la nación, por lo que luego de electos pueden separarse de sus partidos políticos sin ninguna represalia formal, como por ejemplo, la revocatoria de mandato que existe en otras latitudes. Como se indicó anteriormente, la Sala Constitucional se ha pronunciado en reiteradas ocasiones.

En esta línea, nos encontramos frente a un “portillo” para quienes quieren acceder a puestos de elección popular pero no han militado históricamente en un partido. Frente a ello algunos informantes del estudio determinaron que el debate respecto a la elección mediante listas abiertas debe ser algo prioritario a considerar en los próximos años así como la carrera parlamentaria.

Un tercer efecto se ubica a nivel de los **partidos políticos**. El transfuguismo debilita la capacidad de acción y de incidencia de los Partidos Políticos a nivel legislativo y redefine la razón de ser de los mismos. Algunos han optado por definirse desde la perspectiva de maquinaria o vehículo electoral lo cual por una parte promueve aún más el transfuguismo hacia partidos de esta naturaleza y por otro desvirtúa el rol de los partidos políticos.

En términos globales existe un importante cuestionamiento de la gobernaza desde la perspectiva de los factores que coadyuvan a la toma de decisión así como de la gobernabilidad desde su capacidad de dar respuesta a las demandas de la ciudadanía y del electorado en particular.

[Una tipología para el tráfuga legislativo](#)

Existen importantes esfuerzos de algunos autores para definir tipologías de transfuguismo. Es menester resaltar los de Vargas y Pretri (2010 y 2013). La presente investigación ha permitido nutrir y profundizar en los tipos de transfuguismo que actualmente existen y coexisten con las dinámicas parlamentarias

El cuadro No. 7 esboza algunos tipos de transfuguismo según las motivaciones de los actores. En futuras investigaciones podría ampliarse el espectro de la representatividad de los actores consultados para nutrir y terminarla de validar.

Cuadro No. 7 Tipología de transfuguismo a nivel parlamentario

| Tipo | Origen del transfuguismo | Definición | Cantidad de tráfugas con este perfil |
|---|--------------------------|--|--------------------------------------|
| Transfuguismo por cambio en los principios del partido | En el partido | En esta categoría se incluye a los actores que se separan de su partido pues sienten que los principios que lo constituyeron no están siendo representados adecuadamente o bien que el enfoque de gestión ha cambiado. | 4 ⁶ |
| Transfuguismo por discrepancias con el Partido | En el partido | El tráfuga discrepa con el partido por las acciones que el mismo realiza y con las cuales no comulga. Por ejemplo en torno a escándalos de corrupción y malversación de fondos de deuda pública o nombramiento de asesores fantasma, entre otros. | 2 ⁷ |
| Transfuguismo por discrepancia de intereses | En la fracción | En este caso, se da una salida porque se decide no seguir la línea de partido sugerida o bien los principios bajo los cuales fue electo. En este caso es el actor quien cambia y modifica su esquema de valores y de articulación de intereses. | 2 ⁸ |
| Transfuguismo por discrepancias con la fracción | En la fracción | Al asumir el puesto de diputado, suelen tener discrepancias o celos dentro de la misma fracción legislativa. No hay apoyo a trabajar por los proyectos que sugieren y existe una competencia dentro de la misma fracción. Suele estar relacionada con cismas y la existencia de varios liderazgos dentro de la fracción. | 3 ⁹ |

Fuente: construcción propia, 2016.

Conclusiones

El análisis sobre el transfuguismo político a nivel legislativo ha permitido evidenciar una descripción general que permite comprender quiénes son los tráfugas y cuáles son sus motivaciones. Adicionalmente se plantearon una serie de factores dinamizadores que parecieran estar coadyuvando a que dicha práctica se genere a nivel parlamentario.

Un factor determinante en torno a cual podría decirse que gravita el fenómeno tiene que ver con el tema de las fidelidades partidarias. En antaño, en el marco de un sistema bipartidista el transfuguismo era considerado como una traición partidaria y los costos de incurrir en el mismo eran mucho mayores que los beneficios a corto plazo que se obtenían. Son escasos los casos de

⁶ Corresponde a los informantes 1,4,8,11

⁷ Corresponde a los informantes 13, 26

⁸ Corresponde a los informantes 3, 22

⁹ Corresponde a los informantes 24, 15, 18

legisladores que practicaron el transfuguismo antes del 2002 y la mayoría de ellos provenían de partidos que no necesariamente eran los más fuertes.¹⁰

Sin embargo, con la venida del multipartidismo la migración de partidos se constituyó en una práctica común y aceptable. Esto podría estar acompañado de algunos de los factores dinamizadores mencionados, entre ellos, el surgimiento de partidos atrapa todo como vehículos y plataformas electorales. Además se encuentra alineado con la variable del oportunismo político, cuando se logra constatar que la separación viene articulada con la adhesión a algún candidato presidencial de los próximos comicios o bien en búsqueda de nuevas posibilidades en otro partido a mediano plazo.

Es así como, desde esta perspectiva, el transfuguismo a nivel legislativo es efecto de una reconfiguración del sistema de partidos a partir de multipartidismo y en la cual confluyeron variables como la fidelidad partidaria y la desideologización y poco arraigo que cada vez pareciera ser menor.

Es efecto además de un debilitamiento del sistema de partidos. Y frente a ello se podría hacer un interesante debate respecto al rol que juega el transfuguismo en el marco de un Sistema democrático como el costarricense y la partidocracia (o no) existente.

Pero además de lo anterior, el transfuguismo es también causa de algunas situaciones que redefinen y cuestionan el sistema de partidos y el sistema político en general. Por una parte, este fenómeno tiene la posibilidad de articular y desarticular mayorías lo cual genera mucho más incertidumbre en los procesos de toma de decisión y además de gobernabilidad del país.

A largo plazo, el transfuguismo como causa así como otros factores de la dinámica relacional de los actores políticos que han estado cuestionando la forma tradicional de hacer política ponen en evidencia un cuestionamiento de la gobernanza y por ende de la capacidad de las instituciones de dar respuesta a las demandas de la sociedad (gobernabilidad).

A modo de cierre, podría decirse que en el corto plazo pareciera ser que el transfuguismo facilita la gestión parlamentaria para los diputados que lo practican así como para quienes logran sumar mayorías con dichos diputados, pero a largo plazo podría no estar teniendo el mismo efecto en términos de las interrogantes que plantea para el sistema de partidos y para la gobernanza en general.

¹⁰ Se destacan los casos del Partido Fuerza Democrática y del Partido Unión Agrícola Cartaginés. Los casos de este segundo partido estuvieron fuera del periodo de estudio de la presente ponencia.

Hallazgos a nivel de alcaldías municipales.

Forma en que se maneja el transfuguismo en las municipalidades

La realidad del transfuguismo a nivel municipal es mucho más difusa que la que ocurre a nivel legislativo. En este ámbito local, la identificación de los tránsfugas es un gran desafío. De acuerdo a lo derivado del trabajo de campo, los alcaldes no tienen que reportar su separación de su partido político a ninguna instancia a diferencia de los legisladores.

Producto de ello y como bien se explicó en el acápite metodológico, uno de los desafíos más importantes de esta parte de la investigación fue la identificación de los tránsfugas en cuestión pues no existe ningún registro a nivel local que constate cuando un alcalde se separa del partido político.

Un segundo desafío fue el identificar actores que coincidieran con la definición de transfuguismo sugerida para el estudio, en particular que hubieran incurrido en dicha práctica mientras estaban en el ejercicio del puesto de elección popular.

Fue entonces durante la marcha de la investigación que se logró identificar los informantes de la investigación que, en efecto habían incurrido en transfuguismo antes de que finalizara su gestión. Como bien sugiere el cuadro 8, de la totalidad de ex alcaldes consultados, solamente 8 de ellos constataron haberse separado antes de finalizar su puesto.

Cuadro No. 8 Ex – alcaldes consultados en función de si son o no tránsfugas según el momento en que se separaron del partido

| Informante | Momento en que se separa del partido político | ¿Es tránsfuga? |
|------------|---|----------------|
| 7 | Se separa 5 meses antes de finalizar su periodo como alcalde de PLN. Se afilia a Nueva Generación para postularse como candidato de dicho partido ya que no logra ser candidato de Partido Liberación Nacional (PLN). | Sí |
| 9 | Se separa luego de culminar su gestión como alcalde. Aduce que el PLN se ha separado de su ideología socialdemócrata. Además no coincide con el enfoque de actores que retoman el liderazgo en el Partido, en especial José María Figueres. | No |
| 10 | Se separa del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC) durante su gestión como alcalde para postularse como alcalde de nuevo con el Partido Restauración Nacional. Sin embargo, aduce que lo que se hizo fue usar la franquicia de dicho partido. Luego vuelve de nuevo al PUSC | Sí |
| 14 | Ha sido tres veces alcalde y las tres veces se ha postulado con un partido político diferente. Se separa de los partidos meses antes de las elecciones para poder postularse con un partido distinto. | Sí |
| 16 | Ha sido dos veces alcalde y ha participado en tres comicios electorales a nivel local con tres partidos distintos. Del primero de ellos (Unión Para el Cambio) se separa porque es disuelto. Del segundo de ellos (Partido Restauración Costarricense) se separa antes de finalizar su periodo como alcalde para poder asumir su candidatura a alcalde con el | Sí |

| Partido Restauración Nacional. | | |
|--------------------------------|---|----|
| 19 | Es candidato y queda electo como alcalde por el partido PUSC. Luego de finalizar su periodo, se aleja del partido pues no comparte la forma de manejo de fondos de la deuda pública. Seis años después vuelve a postularse como candidato a alcalde ahora con el Partido Republicano Social Cristiano. | No |
| 20 | Ha sido tres veces alcalde. Las dos primeras de ellas con PLN. En su segunda gestión como alcalde se separa del PLN por conflictos con otros miembros del partido a nivel cantonal. Se postula como candidato del Partido Nueva Generación con quien gana el puesto de alcalde. | Sí |
| 23 | Se separa del partido PASE por discrepancias por el uso de la deuda pública y además consideró que no recibió apoyo del partido político luego de quedar electa. La separación la realiza a medio periodo presentando un caso de “alcalde independiente” sin afiliarse a otra tendencia política durante el tiempo que fue alcaldesa. | Sí |
| 25 | Fue alcalde del PUSC. Antes de finalizar su periodo decide sumarse al partido Guanacaste Independiente para postularse como candidato a alcalde por dicho partido pues consideraban que tenían más opciones de lograr la re-elección de esa forma. | Sí |
| 28 | Es electo como alcalde por el PLN. Cuatro meses antes de finalizar su periodo en dicho puesto se separa de ese partido para sumarse al Partido Integración Nacional (PIN) con quien esperaba obtener la re-elección de alcalde. | Sí |

Fuente: construcción propia, 2016.

Con base en lo anterior, el análisis que se presenta a continuación se hace sobre la base de los 8 casos que realmente se consideran transfuguismo político, reconociendo que la información de los informantes 9 y 19, permitió enriquecer también el estudio.

Datos generales del tránsito local

De la muestra analizada para tráfugas locales, un 88% eran hombres y un 13% mujeres. La mayoría de ellos (63%) tenían grado de licenciatura completa seguido por quienes tenían primaria incompleta (13%), Primaria Completa (5%) y Posgrado (5%).

En promedio, dichos informantes tenían alrededor de 32 años de participar en política y la mayoría de ellos (75%) ha pertenecido a dos partidos políticos seguido de un 25% que ha estado vinculado con 5 partidos políticos. El 87% de ellos detalló que actualmente milita en un partido político.

De la totalidad de informantes, un 35% al final retornaron al partido del que originalmente salieron. Dos de ellos son del PUSC y uno del PLN. Esto podría evidenciar que el transfuguismo para estos actores en particular no surtió el efecto deseado. También se logró constatar que los informantes que conforman este 35% se presentaron a elecciones municipales con un partido distinto con el cual no quedan electos y después de dicho fracaso regresan al partido originario.

Un 35% ha estado involucrado en algún momento con un partido de corte cantonal. Por ejemplo, el informante 14 con el Auténtico Paraisño, el 16 con el partido Avance Montes de Oca y la informante 23 con el Auténtico Siquirreño en el cual milita actualmente.

Un 50% de los informantes indicó haber ocupado puestos en los órganos directivos de alguno de los partidos en el cual han participado. Sin embargo, al a hora de identificar quiénes habían ostentado puestos en el partido del cual se habían separado, solamente se logró evidenciar el caso del informante 20 quien fue Presidente de la Juventud Liberacionista.

Entre los partidos que han sido receptores de tráfugas a nivel local resaltan Nueva Generación, Partido Accesibilidad Sin Exclusión, Movimiento Libertario, Unión para el Cambio, Renovación Costarricense y Restauración Nacional, Integración Nacional y Guanacaste Independiente.

Cuadro No. 9 Trayectoria partidaria de los tráfugas locales

| Informante | Partido 1 | Partido 2 | Partido 3 | Partido 4 | Partido 5 | Partido 6 / Partido en el que milita |
|------------|-----------------------------|----------------------------------|----------------------------------|-----------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| 7 | Liberación Nacional | | | | | Nueva Generación |
| 10 | Unidad Social Cristiana | Partido Renovación Costarricense | | | | Partido Unidad Social Cristiana |
| 14 | Unidad Social Cristiana | Unión Agrícola Cartaginés | Auténtico Paraiseño (disuelve) | Movimiento Libertario | | PASE |
| 16 | Unidad Social Cristiana | Unión Para el Cambio (disuelto) | Partido Renovación Costarricense | Avance Montes de Oca | Restauración Nacional | No milita |
| 20 | Partido Liberación Nacional | No aplica | | | | Nueva Generación |
| 23 | PASE | | | | | Auténtico Siquirreño |
| 25 | Unidad Social Cristiana | Guanacaste independiente | | | | Unidad Social Cristiana |
| 28 | Liberación Nacional | Integración Nacional | | | | Liberación Nacional |

Fuente: construcción propia, 2016.

Para este grupo de tráfugas locales se reflexionó en torno al proceso mediante el cual quedaron electos como candidatos a alcaldes, logran alcanzar dicho puesto local y luego de ello se separan. Durante el proceso de elección de candidaturas, previo a que ocurriera el transfuguismo, el 63% indicó que fue electo en Asamblea Cantonal y un 13% en Asamblea Nacional. Resalta con particular interés que un 25% indicó que si bien fue electo en Asamblea Cantonal ellos fueron

nominados por algún líder del partido político. Este porcentaje corresponde a los informantes 14 y 16 que detallaron haber estado en 5 Partidos Políticos y que de los cuales se logró evidenciar que no tienen ningún arraigo partidario e ideológico con las estructuras políticas que les han permitido llegar a los puestos de alcalde que han ocupado.

En el proceso de elección de sus candidaturas el 75% indicó que no había tenido ningún obstáculo para alcanzar dicha nominación. La totalidad de informantes reconocieron que en su elección primó como un factor clave su liderazgo personal. Otros factores determinantes fueron el partido (reconocido por el 13%) y la comunidad (reconocido por el 26%).

Al momento de asumir el puesto de alcalde, el 63% indicó que sus intereses coincidían con el partido. El restante 37% reconoció que sus intereses reñían con los del partido en cuanto a la falta de apoyo económico así como en las diferencias entre los intereses cantonales y los del partido. Pese a lo anterior, el 100% calificó como buena la relación con el Partido en el momento de quedar electos.

A la hora de separarse del partido con el cual asumieron el puesto de alcalde, el 88% detalló que fue una renuncia colectiva en la cual fueron acompañados por otros actores locales entre ellos síndicos, regidores y líderes de la comunidad allegados al proyecto cantonal que estaban promulgando y que el partido receptor en términos generales les permitió continuar con la línea de trabajo que venían impulsando. La mayoría de los informantes (88%) indicó que la ideología no había tenido peso en la decisión tomada y que en términos generales la decisión había sido fácil de tomar (75%). Luego de haberlo hecho, el 50% indicó que se había sentido muy bien, al 38% le fue indiferente y el restante 13% indicó haberse sentido mal después de haberlo hecho.

Un 63% indicó que sí encontró nuevas formas de posicionar intereses luego de separarse del partido político que le había permitido asumir el puesto de alcalde, y un 75% determinó que dicha decisión había tenido efecto en sus relaciones políticas. Sin embargo, el 50% de los tráfugas indicaron que su gestión luego de separarse del partido fue igual. Un 25% indicó que empeoró y un 13% detalló que mejoró.¹¹

A la hora de consultarles si en el futuro volverían a tomar la misma decisión solamente un 38% indicó afirmativamente. Otro 38% indicó que no y un 25% no respondió a la pregunta. Un 50% indicó que no regresaría al partido con el cual fue electo como alcalde.

Motivaciones

Aunque las intenciones de separación son diversas, las motivaciones del tráfuga local tienden a gravitar de manera más explícita en torno al **oportunismo político**. De hecho, del total de tráfugas analizados, el 88% se separan del puesto antes de finalizar su periodo, se adhieren a otro partido político y se postulan de nuevo como candidatos a alcalde.¹²

La mayoría de los casos se da porque no quedaron electos como candidatos del partido para los siguientes comicios electorales por parte del partido y deciden entonces postularse con otra

¹¹ Un 13% no contestó esta pregunta.

¹² El único caso que no corresponde con este proceder es el de la informante 23 quien se separa a medio periodo de gestión municipal por divergencias en cuanto al pago de la deuda política así como a un sentimiento de abandono por parte del partido que le permitió llegar al puesto (PASE)

tendencia o bien para asegurar su re-elección pues el partido podría no ser la plataforma idónea para captar votos.

Este segundo caso se ejemplifica claramente en los tráfugas provenientes del PUSC quienes consideraron que sus **posibilidades de re elección** serían mayores con otra tendencia política diferente que no estuviera cuestionada como lo estaba el entonces PUSC. Este fue el caso de los informantes 10 y 25, quienes detallan que se afilian a otro partido (Partido Restauración Nacional y Guanacaste Independiente) reconociendo que la bandera del PUSC podría no permitirles alcanzar la alcaldía. Ambos candidatos pierden los comicios electorales en ese entonces y posterior a ello, de manera inmediata vuelven al PUSC como militantes detallando que nunca “realmente” se separaron del partido.

Otro ejemplo se encuentra en el informante 16, específicamente en su separación del Partido Restauración Nacional, la cual se gesta en 2015 por una serie de cuestionamientos del líder de dicho partido.

Esta práctica permite evidenciar pragmatismo y un importante grado de desideologización en dichos actores locales en quienes pareciera primar el fin de lograr ser alcaldes independientemente del “vehículo electoral” que tengan que utilizar.

Otra motivación de los tráfugas, con menor peso se encuentra en torno a la **divergencia con líderes del partido** y al **manejo de los fondos económicos** del partido (deuda política principalmente).

Por ejemplo, la informante 23 indicó que nunca recibió el reintegro del dinero gastado en su campaña electoral por parte del PASE aunque existe clara evidencia que el Tribunal Supremo de Elecciones sí reintegró parte del mismo al Partido.¹³

Un factor motivante, también muy vinculado al oportunismo, se encuentra **en conflictos con la dirigencia local del partido**, en especial en la búsqueda de ser el candidato al puesto de alcalde. Resulta menester resaltar el caso de los informantes 7 y 20. Ambos fueron electos por el Partido Liberación Nacional. En el momento en que procuran buscar su re-elección no encuentran el ambiente propicio dentro de dicho partido ya que otras fuerzas locales coadyuvan a debilitar la posibilidad de su re-elección. Frente a ellos, ambos optan para presentarse en las elecciones del 2016 con el Partido Nueva Generación quien les facilita su estructura de Partido y permite su candidatura. En ambos casos los informantes detallan que el cambio fue abrupto para ellos pues el partido que los recibe es mucho menos rígido que el partido expulsor.

Un caso similar es el del informante 28 quien también fue electo por el PLN y cuando procura buscar su re-elección, por conflictos con la dirigencia local del partido, decide no participar con dicho partido sino con el Partido Integración Nacional (PIN).

Dichas divergencias parecieran estar gravitando en torno a las cuotas de poder a nivel local de, en este caso el Partido Liberación Nacional, la verticalidad de sus prácticas y la rigidez de sus normas así como la atomización de liderazgos emergentes en búsqueda del puesto de alcaldía municipal.

¹³ Asimismo el informante 19 (no tráfuga) detalló que, aunque finalizó su periodo de alcalde con el PUSC, se separa luego de dicho partido por conflictos con la liquidación de gastos de campaña ya que el Partido tenía la intención de retener un porcentaje alto del mismo.

Finalmente, un último factor identificado como motivante para el transfuguismo a nivel local radica en la desvinculación entre la agenda local y cantonal. Los actores consideran que, en el caso de los Partidos nacionales cuesta articular la agenda cantonal con la agenda nacional. Frente a ello, el estudio logró identificar que, luego de todo este proceso, muchos de los informantes reconocen en los pequeños partidos o en los partidos de corte local un mejor espacio para dinamizar los intereses cantonales en lugar de los partidos tradicionales de corte nacional.

El apoyo además, consideran que es débil cuando el partido es de corte nacional. Por ejemplo, 7 de los informantes indicaron no recibir acompañamiento por parte del candidato presidencial durante la campaña electoral hacia la alcaldía y solamente uno de ellos detalló que recibió financiamiento por parte del partido para su campaña.

Finalmente, la definición de la agenda consideran que es muy rígida con este tipo de partidos, en comparación con partidos pequeños o locales que permiten tener mucho más libertad de gestión y de agregación de intereses.

Factores dinamizadores

Además de las motivaciones, se logran identificar algunos factores dinamizadores que facilitan o coadyuvan a que los alcaldes en el ejercicio de sus funciones opten por incurrir en la práctica del transfuguismo político a nivel local.

Existencia de partidos como vehículos electorales

Existen una serie de partidos receptores que generan una serie de condiciones atractivas para que los tránsfugas locales se sumen a ellos en búsqueda de su re-elección. Dichos partidos ofrecen sus estructuras como plataformas electorales sin la necesidad de afiliarse al partido y con la posibilidad de ser nominado por los líderes del partido en las Asambleas Cantonales para una fácil elección. Además en algunos casos permiten que sea el candidato a alcalde quien defina la fórmula política con la cual se presentarán a los comicios así como el programa de trabajo y los rumbos a seguir.

Por ejemplo, el informante 10 externó que debido a que el PUSC se encontraba en medio de una crisis por los escándalos de corrupción de los ex presidentes, él solicitó al Partido Renovación Costarricense (PRC) que “les prestara la franquicia” para participar en las elecciones a alcalde. Además reconoce que se presenta como candidato del PRC pero con la estructura y con una papeleta conformada por personas de confianza de él provenientes del PUSC.

Otro caso de este tipo se encuentra con el informante 16 quien externa que cuando participa por primera ocasión a las elecciones de alcalde lo hace con el partido Unión Para el Cambio por la amistad que tenía con su fundador pero en ningún momento firmó una carta de adhesión o militó en dicho partido. Además, si bien es electo por Asamblea Cantonal, en dicha Asamblea él es nominado por el fundador del partido quien indica a los presentes que le apoyen aunque él no conocía a ninguno de los asistentes. De igual manera, cuando se presentó luego con el Partido Renovación Costarricense dicho informante reconoce que llegó a una conversación tipo negociación con los dirigentes de dicho partido de tal manera que él fuese candidato en las elecciones municipales de 2010 aunque nunca había militado en dicho partido.

Un tercer caso que permite ejemplificar cómo el rol de estos partidos promueve el transfuguismo a nivel local es el de la informante 23, quien detalla que luego de haber sido electa como alcaldesa

por el PASE, este partido cobra la deuda política respectiva, no devuelve lo correspondiente a sus alcaldes electos y no vuelve a relacionarse con ella. Es así como dicho partido al ser una plataforma meramente electoral, abandona al informante en el ejercicio de su puesto lo cual le invita a ella a separarse del partido.

Finalmente un cuarto caso menester de mencionar es el del informante 14. Este informante ha sido tres veces alcalde y ha participado en 5 partidos políticos. Los dos últimos partidos con los que se presentó y ganó alcaldía fue con el Movimiento Libertario y con el PASE respectivamente. El informante detalla que tuvo completa autonomía para definir su papeleta, su plan de gobierno y además no recibe ninguna instrucción o línea de partido. El interés del partido era más que todo que alcanzara el puesto bajo su bandera y no necesariamente incidir en la agenda local.

La existencia de este tipo de plataformas electorales son una invitación tácita a los alcaldes en turno para separarse de sus partidos y afiliarse a dichas tendencias en un afán de perpetuarse en el poder ya sea porque el partido con el que fueron electos originalmente no desea nominarlos de nuevo o bien porque consideran que tienen mayores oportunidades y libertades con esta segunda alternativa.

Poca militancia partidaria

Como corolario de lo anterior, actualmente los partidos parecieran no estar solicitando que los actores tengan que tener un historial de militancia partidaria en el partido. De hecho en varios casos del estudio no se requería ni que fueran miembros del partido. Esto implica que en muchos casos no exista un arraigo real por parte del alcalde con el partido con el que asume su puesto permitiendo que la decisión de separarse de dicho partido sea relativamente fácil. Esto salvo las excepciones de los partidos tradicionales como Partido Liberación Nacional y Partido Unidad Social Cristiana.

Frente a ello, cabe reflexionar cuáles están siendo las razones que motivan a los Partidos Políticos a sumar en sus papeletas a actores con potencialidad de ganar las elecciones pero sin vinculación con el partido político. Entre dichos factores podría considerarse el recibir la deuda política correspondiente por el gane en dichos comicios. Sin embargo, esta es una línea a partir de la cual es importante reflexionar en futuros estudios.

Desvinculación de la agenda del partido y de la agenda local

Existe por parte de algunos informantes un claro llamado a visualizar cómo la agenda nacional del partido no siempre tiene una articulación con la realidad de los cantones que dicho partido busca representar mediante las alcaldías. Las fuerzas e interacción de actores desde lo local es mucho más dinámica y directa que en otros niveles de la toma de decisión. En dichos espacios parecieran estar convergiendo más allá que la ideología y la línea del partido los intereses y desafíos locales lo cual mueve a algunos actores a agruparse y buscar partidos políticos que les permitan operativizar dicha propuesta cantonal.

Frente a ello, los estudios respecto a la proliferación de los partidos cantonales cobra especial importancia para comprender el transfuguismo como una práctica que, desde lo local, procura buscar espacios en los cuales exista una dinámica de relaciones basadas en la problemática local y no necesariamente a partir de una estructura rígida de partido tradicional nacional.

Efectos

El efecto más relevante que se logra identificar en el análisis de los tráfugas locales es a nivel de los **partidos políticos**. El mismo radica en el cuestionamiento de la estructura del partido político para asumir a los puestos de elección popular.

Prima más el interés (ya sea individual o de un colectivo) de asumir el puesto de elección popular que el representar al partido político en dicho puesto. De hecho pareciera estar viéndose el partido político como un requisito electoral el cual permite acceder al puesto de toma de decisión pero que no es el determinante absoluto del mismo, sino que en dicho proceso pesa de manera esencial el liderazgo de la persona así como el proyecto cantonal.

Frente a ello algunos informantes detallaron la importancia de continuar promoviendo reformas electorales hacia la posibilidad de poderse postular bajo otra figura que no sean los partidos políticos.

Una tipología para el tráfuga local

Las líneas anteriores y los hallazgos generales de la investigación permiten reflexionar en torno a una tipología de tráfuga local según sus motivaciones. En todos ellos prima como elemento determinante el oportunismo político.

Sería interesante y muy valioso ampliar en el futuro la investigación hacia la totalidad de tráfugas locales durante un periodo determinado con el fin de validar la viabilidad de dicha tipología.

Cuadro No. 10 Tipología de transfuguismo a nivel local.

| Factor transversal | Tipo | Comentario | Cantidad de informantes con este perfil |
|-----------------------------|---------------|--|---|
| Oportunismo político | Falso tráfuga | Tráfuga de fachada: Se encuentra principalmente en actores provenientes del PUSC. Producto de los escándalos de corrupción a partir del 2002, los actores políticos en puestos de elección popular comienzan a considerar postularse a puestos de elección popular con otros partidos políticos pero sin dejar de pertenecer al PUSC. | 2 ¹⁴ |
| | | Tráfuga camaleón: Actores políticos sin ningún arraigo a partidos políticos, cambian constantemente de partido político con el fin de poder acceder a puestos de elección popular. Ellos reconocen dichos partidos como plataformas o estructuras con las cuales no militan | 2 ¹⁵ |

¹⁴ Corresponde a los informantes 10 y 25

¹⁵ Corresponde a los informantes 14 y 16

| | | |
|--------------------------|---|-----------------|
| Tránsfuga por conflictos | El actor político se separa de su partido por divergencias con los líderes del partido o bien con otros grupos dentro del partido que obstaculizan su re-elección o próxima candidatura al puesto de elección popular. | 3 ¹⁶ |
| Tránsfuga por orfandad | Personas que, alcanzando el puesto de elección popular, sienten que su partido las ha abandonado y que no les apoya en su gestión política. Al sentirse “olvidados” tienden a transfugar para aliarse con otras tendencias políticas o bien readecuar la definición de sus temas a trabajar | 1 ¹⁷ |

Fuente: construcción propia, 2016.

Conclusiones

El estudiar el transfuguismo de los alcaldes a nivel local es una deuda pendiente que es menester subsanar en el futuro con el fin de observar y comprender de la mejor manera dicho fenómeno así como sus implicaciones en el sistema político y de partidos.

Sin embargo, con base en los pocos casos que se analizaron para la presente investigación sí se logran evidenciar algunos factores relevantes. El oportunismo político pareciera ser la principal motivación que mueve a los alcaldes a transfugar seguido por la desvinculación de la agenda del partido con las necesidades cantonales, las divergencias con líderes del partido así como el manejo de fondos de deuda política.

Existen factores dinamizadores de dicha práctica y entre ellos la existencia de los partidos tipo vehículo electoral es uno de los más importantes pues abre la ventana para que los alcaldes consideren la posibilidad de migrar hacia otra tendencia política durante el ejercicio de sus funciones.

Existen importantes debates que salen a la luz producto de esta reflexión. Uno de ellos es la posibilidad de considerar las candidaturas independientes o bien las candidaturas mediante agrupaciones que no necesariamente sean partidos políticos. Además es menester reflexionar sobre la posibilidad de que las renuncias de los alcaldes a sus partidos sean consignadas en las actas de los Consejos Municipales con el fin de poder dar un seguimiento más claro respecto a este fenómeno.

Los efectos en el sistema de partidos de dichas prácticas son importantes. Pareciera ser que a nivel local el partido político tradicional nacional pierde su capacidad de incidencia y de línea política frente a alcaldes cada vez más empoderados y consientes de la posibilidad de migrar hacia otros partidos políticos. Frente a ello, la oferta de partidos políticos se reconfigura hacia una en la cual saltan con importante fuerza las “franquicias políticas” y los partidos como “vehículos electorales”.

El transfuguismo en otras latitudes: regulaciones y sanciones

Actualmente en Costa Rica no existe legislación vinculada a la práctica del transfuguismo. Un análisis de la situación latinoamericana realizado por Zovato y Orozco (2009) muestra que las

¹⁶ Corresponde a los informantes 7, 20 y 28

¹⁷ Corresponde a la informante 23

reformas vinculadas al transfuguismo han sido prácticamente inexistente pese a que en estos países se ha evidenciado un crecimiento del transfuguismo político en los últimos años. Según los autores, los sistemas electorales no han ideado mecanismos de control eficientes para fortalecer la institucionalidad de los partidos lo cual es uno de los temas pendientes en el proceso de reforma electoral latinoamericano.

Dicho estudio relata que los únicos países que regulan expresamente en su legislación el tema de los tráfugas son Bolivia y Ecuador y, por jurisprudencia, Brasil.

Cuadro No. 11 –Países que han emitido regulaciones vinculadas al transfuguismo

| País | Normativa o pronunciamientos |
|--------------------|---|
| Bolivia | 25 de junio 1999 – Ley de Partidos Políticos Núm 1983. Esta Ley indica en su artículo 28 que la “separación de Senadores y Diputados, constituye, entre otras, falta grave la acción por la que un Senador o un Diputado, desde el momento de su elección, se incorpore a un partido distinto de aquel por el que fue postulado o se declare independiente a cambio de prebenda o beneficio de naturaleza económica o política. En tal caso, procederá su separación temporal o definitiva, a demanda expresa del partido afectado, de conformidad con los Reglamentos Camarales y en aplicación del artículo 67, inciso 4, de la Constitución Política del Estado y de la presente Ley” En la ley referida, también regula situaciones similares que se presenten con los alcaldes, concejales y agentes cantonales en el artículo 29. |
| Ecuador | 24 de noviembre de 1978- Código de Ética de la legislatura (Ley 16, R.O. 73). Establece en su artículo 23 sanciones para los diputados que se desafilien o sean expulsados por la agrupación política por la que fueron elegidos. Específicamente se señala la pérdida de la calidad de diputado por desafiliación. |
| El Salvador | 5 febrero 2016. Modificación a la Ley Orgánica del Congreso Dicha ley comenzó a regir el 11 de abril la cual sanciona el transfuguismo durante los primeros tres años de mandato. Dicha modificación indica que los diputados, si bien pueden renunciar a su bancada, sólo pueden declararse independientes y no pueden sumarse a otro bloque parlamentario. Además no se les permite presidir comisiones. |
| Portugal | 1976 – Constitución Política. Establece en su artículo 163 que los diputados elector perderán su mandato o bien deberán renunciar al mismo si se inscriben en un partido distinto de aquel por el cual se hayan presentado a las elecciones. |
| Colombia | 2003 - Constitución Política (Reformada) Establece en su artículo 107 que “En ningún caso se permitirá a los ciudadanos a pertenecer simultáneamente a más de un partido o movimiento político con personería jurídica” y en su artículo 108 versa lo siguiente: “Los estatutos de los partidos y movimientos políticos regularan lo ateniendo a su régimen disciplinario interno. Los miembros de las corporaciones públicas elegidos por un mismo partido o movimiento político o ciudadano actuaran en ellas como bancada en los términos que señale la ley de conformidad con las decisiones adoptadas democráticamente por éstas”. 22 de julio 2005 – Se decretó por parte del Congreso de la República la Ley 974 o Ley de Bancadas fundamentada en los artículos 107 y 108 de la Constitución. Esta Ley es considerada una de las reformas más importantes para el sistema político colombiano pues buscó asegurar la coherencia de la actuación de los congresistas electos por un |

| | |
|---------------|---|
| | mismo partido dentro del Congreso de la República |
| Brasil | 5 octubre de 2007 – El Supremo Tribunal Federal falla en contra del transfuguismo, el mandato obtenido por un diputado en las urnas debe pertenecer al partido y no al representante en lo individual. Posteriormente, el Tribunal falló a favor de obligar a todas las personas que ostentaban puestos de elección popular a mantenerse fieles a los partidos políticos que los postularon |

Fuente: Construcción propia a partir de Zovato y Orozco, 2009; Sainez (2009), Delgado (2010);

Pese a que no se ha logrado una regulación vinculada al transfuguismo, existe otro grupo de países en los cuales el debate ha estado en la mesa y se ha presionado de manera importante para promover cambios que desincentiven esta práctica política. Los casos más representativos se consolidan en el Cuadro No. 12.

Cuadro No. 12 Países en los cuales se han realizado esfuerzos por promover regulaciones vinculadas al transfuguismo

| País | Esfuerzo. |
|------------------|--|
| Perú | Se han presentado iniciativas parlamentarias para proponer una reforma constitucional que incorpore la figura del transfuguismo político como una falta merecedora de sanción. Entre estas iniciativas se encuentran: la revocatoria de mandato de los congresistas; tipificar la conducta del tráfuga en el Código Penal, y establecer sanciones en el reglamento del Congreso de la república. |
| Argentina | En Argentina, la justicia entendió que en el caso de los diputados, las bancas pertenecen al legislador y no al partido a diferencia del caso de los senadores, dado que el artículo 54 de la Constitución Nacional entiende que las bancas de senadores pertenecen a los partidos y no a los legisladores |
| Panamá | Si bien la legislación no contempla normas taxativas al transfuguismo, la Constitución prevé la figura de la revocatoria de mandato a los diputados, utilizada por los partidos que contemplan la figura del transfuguismo en sus estatutos como un mecanismo para evitarlo. |
| Uruguay | Existen normas a nivel interno de los partidos para evitar el transfuguismo en las elecciones primarias. |

Fuente: Construcción propia a partir de Zovato y Orozco, 2009; Delgado (2010).

Además existen interesantes esfuerzos de regular también el transfuguismo a nivel local. Por ejemplo, en El Salvador, se lograron constatar (a marzo del 2016) cuatro alcaldes que actualmente están en el ejercicio de sus funciones y que han decidido separarse de su partido. Esta práctica es actualmente normada por una modificación en la Ley Orgánica del Congreso pero a nivel local no existe ninguna regulación al respecto. Actualmente existe todo un movimiento dentro del país para solicitar a la Sala Constitucional de ese país que declare inconstitucionalidad por omisión al transfuguismo local. Un caso similar ocurre a a nivel local en Guatemala.

Es decisión de los países, en función de la dinámica de relaciones y de la consencuencias del transfuguismo el normar dicha práctica cada vez más común en los parlamentos y las alcaldías. La

misma denota un cambio en la forma en que los actores políticos se manejan y deciden ejercer el puesto de elección popular para el cual quedaron electos. Es importante continuar monitoreando dichas acciones de los países al respecto con el fin de tener un marco de referencia para reflexionar sobre las implicaciones del transfuguismo en Costa Rica.

A modo de cierre

La presente ponencia ha tenido la finalidad de abordar, de manera exploratoria la práctica del transfuguismo en Costa Rica a nivel de la Asamblea Legislativa y a nivel de las municipalidades (una primera aproximación).

Los resultados del estudio permiten identificar el transfuguismo como una causa y efecto. Un efecto de la reconfiguración del sistema de partidos con la cual Costa Rica ha tenido que lidiar a partir del rompimiento del bipartidismo pero también una causa de las actuales dinámicas relacionales de poder y de la forma en que se logra o se obstaculiza la gobernabilidad del país.

Es menester continuar profundizando y dando seguimiento a esta práctica política así como monitoreando sus efectos en el Sistema político y de Partidos. Asimismo, es clave procurar seguir vinculando dicha práctica con otras variables como el surgimiento y fuerza de los partidos cantonales, las decisiones de voto de la ciudadanía (Ej. Quiebre de voto), la dinámica interna de los partidos políticos contemporáneos, los cismas y las separaciones (no informadas) de algunos legisladores durante el ejercicio de sus funciones y las dinámicas relacionales entre actores a nivel legislativo y municipal.

Referencias Bibliográficas

Campos, F .(2015) Informe de consulta AL-DEST-CJU-103-2015 “Sobre las preguntas formuladas por la diputada Carmen Quesada Santamaría mediante oficio CQS-DLP-0002-2015 ante la presidencia de la Asamblea Legislativa y que se refieren a función asuntos propios del ejercicio de la legislativa y del control político por parte de las señoras y señores diputados, en razón de que a partir del 2 de septiembre del 2015 la diputada Quesada Santamaría se ha declarado “diputada independiente”. San José, Costa Rica: Asamblea Legislativa

Carvajal, F (2010) ¿Quién Legisla en Costa Rica?. Ponencia presentada para el Decimosexto informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible. San José, Costa Rica: Programa Estado de la Nación.

Delgado, C. (2010) Transfuguismo y crisis postelectoral en el proceso de reinstitucionalización democrática. En: Revista de Derecho PUCP; No. 53 pp 89 – 132.

Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa. (2014) CON-030-2014 J Consulta del Diputado Gorge Arguedas Mora. San José, Costa Rica: Asamblea Legislativa. Disponible en: <http://goo.gl/Z0JyCq>

Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa. (2012) CON-104-2012 Consulta del Diputado José Joaquín Porras. San José, Costa Rica: Asamblea Legislativa. Disponible en: <http://goo.gl/ZMRFhw>

- González, G (coord.) (2005) Investigación Técnica No. 4-2005 Las resoluciones de la presidencia de la Asamblea Legislativa de Costa Rica 2002 – 2006. San José, Costa Rica: Departamento de Servicios Técnicos - Área de investigación y gestión documental.
- Huiza, R; Vázquez, JM. (2015). Transfuguismo político: causas e implicaciones en el escenario legislativo de El Salvador 2002 - 2012. Trabajo de Grado para optar por el título de Licenciatura en Ciencias Jurídicas. Universidad de El Salvador. Sin publicar.
- Jiménez, M. (2014). Transfuguismo legislativo en Centroamérica, Ponencia presentada en el XXV Congreso Nacional y V Internacional de Estudios Electorales de la Asociación Mexicana de Estudios Electorales (SOMEE). San José, Costa Rica. Del 11 al 14 de Noviembre de 2014.
- PELA (Élites Parlamentarias de América Latina). (1998). Estudio 15 Costa Rica Ficha Técnica. España: Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal. Universidad de Salamanca.
- PELA (Élites Parlamentarias de América Latina). (2002). Estudio 16 Costa Rica Ficha Técnica. España: Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal. Universidad de Salamanca.
- PELA (Élites Parlamentarias de América Latina). (2006). Estudio 43 Costa Rica Ficha Técnica. España: Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal. Universidad de Salamanca.
- PELA (Élites Parlamentarias de América Latina). (2010). Estudio 56 Costa Rica Ficha Técnica. España: Instituto de Estudios de Iberoamérica y Portugal. Universidad de Salamanca.
- Mata (2016) Candidatos cambian de partido en lucha por las alcaldías. 7 de febrero. San José Costa Rica: Periódico La Nación. Disponible en: <http://goo.gl/FkfSym>
- Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (2003). Sentencia número 2003-02865. San José, Costa Rica: Poder Judicial. Disponible en: <http://goo.gl/J0kySW>
- Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (2005). Sentencia número 2005-01360. Sobre recurso de amparo interpuesto por Albert Salazar Rodríguez contra el Presidente y los diputados disidentes de la Asamblea Legislativa. San José, Costa Rica: Poder Judicial. Disponible en: <http://goo.gl/SYvOTU>
- Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia (2009). Sentencia número 2009-09849. Sobre recurso de inconstitucionalidad interpuesto por la Diputado Evita Arguedaz. San José, Costa Rica: Poder Judicial. Disponible en: <http://goo.gl/itXMkL>
- Santolaya, P. (2015) Una definición de transfuguismo en México y España. En Carbonell, M; Fix-Fierro, H; González, P; Luis, R; Valadéz, D. (Coord) (2015) Estado constitucional, derechos humanos, justicia y Vida Universitaria. Estudios en Homenaje a Jorge Carpizo. Estado constitucional, Tomo IV Volumen 2: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Seijas, M.E. (1999). "Mutación de los resultados del sistema electoral: la practica del transfuguismo político", en Pau, F. (coord.). Parlamento y Sistema Electoral. VI Jornadas de la Asociación Española de Letrados, Aranzadi, Pamplona. p. 124-125.

- Soriano, R. (2002). "El transfuguismo: estafa política a la voluntad de los ciudadanos", *Derechos y libertades: Revista del Instituto de Bartolomé de las Casas*, Núm. 11, Madrid: Instituto Bartolomé de las Casas.
- Vanaclocha, F; Lorenzo, J. (2012) ¿Personas o partidos? La percepción del transfuguismo y las paradojas de la representación política. El caso español. Ponencia presentada al congreso mundial de IPSA 2012.
- Vargas, J.P; Petri, D. (2010.a). *Transfuguismo. Desafíos político-institucionales para la gobernabilidad parlamentaria en Centroamérica*. San José de Costa Rica: DEMUCA y AECID.
- Vargas, JP; Pretri, D (2010.b) *Cultura parlamentaria y disciplina partidaria: la institucionalidad informal del transfuguismo en Centroamérica*. San José, Costa Rica: Editorial DEMUCA
- Vargas, J.P; Petri, D. (2013). *Transfuguismo: realineamientos y equilibrios parlamentarios*. *Revista Parlamentaria* no pp. 123-172
- Zovatto, D; Orozco, J. (2009). *Reforma política y electoral en América Latina 1978- 2007: lectura regional comparada*, en Zovatto, D; Aguilar, I. (ed). *Experiencias de reforma política y electoral en Colombia, Costa Rica y México desde la perspectiva comparada latinoamericana*. San José. Costa Rica: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA Internacional).